



SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

BUENAS TARDES SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40, 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2017, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES, REGIDOR GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, (PRESENTE); REGIDORA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, (PRESENTE); REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI; REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, (PRESENTE); REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, (PRESENTE); REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, (PRESENTE); REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, (PRESENTE); REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, (PRESENTE); REGIDOR GUILLERMO GARCÍA RAMÓN, (PRESENTE); REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, (PRESENTE); REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, (PRESENTE); REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES, (PRESENTE); REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP, (PRESENTE) Y REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, (PRESENTE); HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE TRECE REGIDORES.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN CUANTO AL REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, CON OFICIO NÚMERO SE/084/2017, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017, HA SOLICITADO SE DISPENSE SU INASISTENCIA POR ENCONTRARSE FUERA DE LA CIUDAD.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: QUEDA DISPENSADA LA INASISTENCIA DEL REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, POR EL MOTIVO EXPUESTO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2017, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE; SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 30 DE AGOSTO DE 2017; **NÚMERO UNO** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; **NÚMERO DOS** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; **NÚMERO TRES** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; **NÚMERO CUATRO** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; **NÚMERO CINCO** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017; **NÚMERO SEIS** PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE

Roberto Romero del Valle



HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO CON LA PERSONA FÍSICA RAMÓN MIGUEL BAEZA PÉREZ, PARA LA DONACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURAS Y MANTENIMIENTO A LAS EXISTENTES EN LAS CALLES, BOULEVARES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD; **NÚMERO SIETE** PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DEL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, A FIN DE QUE DICHA COMISIÓN EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PATRIMONIALES DEL CENTRO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; **NÚMERO OCHO** DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR EL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A 105 M² CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; **NÚMERO NUEVE** DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN CONTABLE Y ENDOSO DE 03 (TRES) BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL; **NÚMERO DIEZ** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, ENAJENEN A TÍTULO ONEROSO, UN PREDIO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; **NÚMERO ONCE** ASUNTOS GENERALES Y **NÚMERO DOCE** CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER, **EXPRESÓ:** -----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO - EN CONTRA - ABSTENCIONES; SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO - EN CONTRA - ABSTENCIONES; SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR HA SIDO APROBADA CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: NÚMERO UNO OFICIO NÚMERO CEFÉ/0298/2017, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, SIGNADO POR LA REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 25, 26, 27 Y 28 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO DOS OFICIO NÚMERO COM-APDATDAR/069/2017, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR GUILLERMO GARCÍA RAMÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 19 Y 20 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO TRES OFICIO NÚMERO COM-ADMON/081/2017, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR GUILLERMO GARCÍA RAMÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 22 Y 23 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CUATRO OFICIO NÚMERO 0056/DMORGR/2017, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2017, SIGNADO POR LA REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2017, Y COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 11 Y 12 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CINCO OFICIO NÚMERO DPR/170/2017, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 26 Y 27 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO SEIS OFICIO NÚMERO DSR/COM-GV-36/2017, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017, SIGNADO POR LA REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO SIETE OFICIO NÚMERO R13/119/2017, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE SESIONES NÚMERO 28 Y 29 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE Y NÚMERO OCHO OFICIO NÚMERO DCR/185/2017, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLÓN PONCE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE SESIONES NÚMERO 6 Y 7 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO, RECONOCE Y FELICITA EL TRABAJO REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS MENCIONADAS, EXHORTÁNDOLES QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page, including a signature that appears to be 'Roberto Romero' and a large 'X' mark.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE ESTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HA SIDO APROBADA, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a **25 de agosto** de 2017.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de agosto de 2017.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36

Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Casilda Ruiz Agustín, Constantino Alonso Pérez Marí, Elda Alejandra Mier y Concha Soto y José Luis Montoya López, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, José Francisco Cunningham Chávez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **agosto** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2017**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

QUINTO.- En Sesión número Treinta y cinco, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2016-2018, celebrada con fecha **28 de Julio del año 2017**, se aprobaron las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017 correspondientes al mes de **julio**, para ubicarse en la cantidad de **\$2,945,867,017.74 (Dos mil novecientos cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil diecisiete pesos 74/100 M.N.)**.

SEXTO.- Para el mes de **agosto** se registraron en el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017 las **reducciones y ampliaciones líquidas** siguientes:

PROAGUA – AGUA LIMPIA

Se integra con **\$1,581,785.00** (Un millón quinientos ochenta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Anexo Técnico Núm. I-AAL-01/17 del Anexo de Ejecución 1-27-01/17, celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Tabasco de fecha 16 de febrero de 2017.

5
[Firma]

RAMO 33 FONDO III

Los remanentes se amplían y refrendos se reducen en **\$152,552.18** (Ciento cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 18/100 M.N.) correspondientes a economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.

Los remanentes se amplían en **\$15,388.76** (Quince mil trescientos ochenta y ocho pesos 76/100 M.N.) por rendimientos generados provenientes de enero 2016 a junio 2017 según Oficio DF/1659/2017 de la Dirección de Finanzas.

RAMO 33 FONDO IV

Los remanentes se incrementan **\$45,295.06** (Cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos 06/100 M.N.), de los cuales **\$13,447.80** (Trece mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 80/100 M.N.) corresponden a rendimientos generados de enero 2016 a junio 2017 y **\$31,847.26** (Treinta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos 26/100 M.N.) por reintegros efectuados al proyecto 339 a cargo del contratista Iduarte Industriales S.A. de C.V, con fundamento al Oficio DF/1660/2017 de la Dirección de Finanzas.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

El programa normal se incrementa en **\$640,003.00** (Seiscientos cuarenta mil tres pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al informe mensual de ingresos del mes de julio 2017 mediante el Oficio de la Dirección de Finanzas No. DF/SI/1710/2017.

PROGRAMAS REGIONALES

El programa normal se incrementa en **\$39,855,457.00** (Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Ayuntamiento de Centro, de fecha 3 de julio de 2017.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3

El programa normal se incrementa en **\$60,166,630.60** (Sesenta millones ciento sesenta y seis mil seiscientos treinta pesos 60/100 M.N.), con fundamento en el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Ayuntamiento de Centro, de fecha 3 de julio de 2017.

Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$20.16** (Veinte pesos 16/100 M.N.), por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016

[Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Se integra con **\$49,924,395.03** (Cuarenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil trescientos noventa y cinco pesos 03/100 M.N.), con fundamento en el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Director General del Instituto del Deporte de Tabasco y el Municipio de Centro, de fecha 17 de julio de 2017.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 4

El programa normal se incrementa en **\$39,630,646.10** (Treinta y nueve millones seiscientos treinta mil seiscientos cuarenta y seis pesos 10/100 M.N.), con fundamento en el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Ayuntamiento de Centro, de fecha 12 de julio de 2017.

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

El programa normal se incrementa en **\$15,990,738.47** (Quince millones novecientos noventa mil setecientos treinta y ocho pesos 47/100 M.N.), con fundamento en el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre Gobierno Federal (SHCP) y Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de fecha 27 de junio de 2017.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

El programa normal se incrementa **\$7,573,296.49** (Siete millones quinientos setenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 49/100 M.N.), con fundamento en el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre Gobierno Federal (SHCP) y Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de fecha 27 de junio de 2017.

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

El programa normal se incrementa en **\$1,189,101.63** (Un millón ciento ochenta y nueve mil ciento un pesos 63/100 M.N.), conforme al informe mensual de ingresos del mes de julio 2017 con Oficio de la Dirección de Finanzas No. DF/SI/1710/2017.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2016

Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$1.11** (Un peso 11/100 M.N.), por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.

Las adecuaciones descritas incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de **\$216,612,737.14** (Doscientos dieciséis millones seiscientos doce mil setecientos treinta y siete pesos 14/100 M.N.), para ubicarse en **\$3,162,479,754.88**

Raon



(Tres mil ciento sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 88/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Para el mes de agosto de 2017 se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$229,317,960.53 (Doscientos veintinueve millones trescientos diecisiete mil novecientos sesenta pesos 53/100 M.N.)**, con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 49 transferencias de recursos por un monto de **\$8,602,346.77 (Ocho millones seiscientos dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 77/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

| | |
|--|--------------|
| MATERIAL DE LIMPIEZA, VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PARA PROGRAMACIÓN | 4,000.00 |
| ALQUILER DE EQUIPOS PARA ATENCIÓN A LAS MUJERES | 8,944.54 |
| NÓMINAS DEL MES DE AGOSTO | 2,729,674.93 |
| COMPLEMENTO PARA PAGO DE PÓLIZAS DE LOS SEGUROS DEL PARQUE VEHÍCULAR | 67,508.03 |
| COMPLEMENTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES. | 4,712,300.49 |
| VIÁTICOS PARA EL PERSONAL DE DESARROLLO PARA PROGRAMA DE VIVIENDA | 19,200.00 |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CLIMAS DE FOMENTO ECONÓMICO | 21,428.98 |
| TONER Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA PRESIDENCIA | 3,053.30 |
| TONER Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ADMINISTRACIÓN. | 52,000.00 |
| LLANTAS PARA EL VEHÍCULO DE PRENSA | 9,750.00 |
| LLANTAS PARA VEHÍCULO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA | 1,838.12 |
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO | 129,532.38 |
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE FINANZAS | 92,690.73 |
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE PROGRAMACIÓN | 63,445.92 |
| ALQUILER DE NAVE, RENTA DE SILLAS, TABLONES PARA EL EVENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR | 111,000.00 |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36

[Handwritten mark]

| | |
|---|-----------|
| MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL DIF | 35,000.00 |
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE DESARROLLO. | 87,291.55 |
| MATERIALES DE OFICINA PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL | 500.00 |
| BOX LUNCH Y AGUA PARA EVENTOS DEPORTIVOS | 10,120.00 |
| MATERIAL IMPRESO Y MATERIAL ELÉCTRICO DEL DIF | 13,479.00 |
| CAJAS DE ARCHIVO MUERTO, LUBRICANTES, ANTICONGELANTE Y SERVICIO POSTAL PARA PRESIDENCIA. | 7,284.00 |
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE PROTECCIÓN AMBIENTAL | 10,194.00 |
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE DESARROLLO POLÍTICO | 9,547.01 |
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DEL INMUDEC | 59,628.85 |
| MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL | 36,000.00 |
| REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE FINANZAS | 10,000.00 |
| SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS | 63,620.00 |
| BATERÍA PARA VEHÍCULO DE PROGRAMACIÓN | 2,000.00 |
| GASTOS DE DIFUSIÓN PARA COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL | 20,817.43 |
| SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET PARA ADMINISTRACIÓN | 45,000.00 |
| APOYO A TRABAJADORES CON HIJOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR | 56,600.00 |
| GAS, MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL DIF | 13,281.03 |
| CORONAS FLORALES PARA FINANZAS | 5,000.00 |
| MATERIAL IMPRESO DE OFICINA Y DE LIMPIEZA PARA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO | 58,015.83 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO DE PROGRAMACIÓN | 10,000.00 |
| ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA CONTRALORÍA | 625.00 |
| MATERIAL ELÉCTRICO PARA FINANZAS | 3,440.00 |
| REFACCIONES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA ADMINISTRACIÓN | 18,535.65 |

[Handwritten mark]

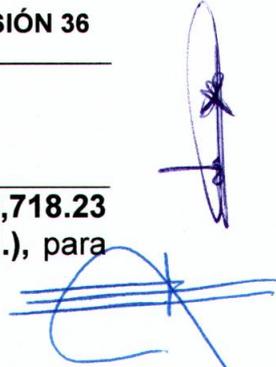
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 10 transferencias de recursos por un monto de **\$24,070,718.23 (Veinticuatro millones setenta mil setecientos dieciocho pesos 23/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:



| | |
|---|---------------|
| CIERRE DEL PROYECTO K-439 MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RA. TOCOAL T.S. | 64.04 |
| REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN TRAMOS AISLADOS DEL CAMINO PRINCIPAL DE LA RA. ANACLETO CANABAL 2DA. SECCIÓN | 6,013,307.67 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CALLES NACAJUCA, COL. VILLA LAS FLORES SECTOR ROBERTO MADRAZO | 1,942,179.04 |
| CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO, RA. ROVIROSA (T.S.) | 1,245,654.69 |
| CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO, RA. ESTANCIA (T.S.) | 1,058,849.65 |
| CIERRE DEL PROYECTO K-456 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN RA. ANICETO T.S. | 26.92 |
| AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, FRACC. EL PALMAR Y SAN ANTONIO, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO | 2,104,602.26 |
| AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COL. REVOLUCIÓN MEXICANA, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA) | 398,543.10 |
| CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (TIERRA COLORADA) III ETAPA, SECTOR PYASUR FASE 7 (ESTACIÓN DE BOMBEO Y LÍNEAS DE PRESIÓN) | 11,303,544.96 |
| CIERRE DE PROYECTO K-399 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VILLA LUIS GIL PÉREZ | 3,945.90 |

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 8 transferencias de recursos por un monto de **\$13,891,081.08 (Trece millones ochocientos noventa y un mil ochenta y un pesos 08/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36

| | |
|--|--------------|
| COMPLEMENTO ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SAS | 5,000,000.00 |
| COMPLEMENTO ENERGIA ELÉCTRICA PARA ADMINISTRACIÓN | 5,100,000.00 |
| COMPLEMENTO ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO | 3,399,952.79 |
| ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CÁRCAMOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS | 255,612.00 |
| CIERRE DEL PROYECTO K-321 EQUIPAMIENTO DE LOS PASOS PLUVIALES DE ADMINISTRACIÓN | 35,608.13 |
| PROTECCIÓN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE CON PLACA DE 1/4 CON ANTIDERRAPANTE PARA LA UNIDAD MÉDICA MÓVIL DE LA COORDINACIÓN DE SALUD | 5,000.00 |
| CIERRE DEL PROYECTO K-430 EQUIPAMIENTO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO | 1,092.00 |
| CIERRE DEL PROYECTO K-446 DIAFRAGMA PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE LA PLANTA GAVIOTAS I | 93,816.16 |

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 51 transferencias de recursos por un monto de **\$18,155,830.00 (Dieciocho millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

| | |
|--|--------------|
| NÓMINAS DEL MES DE AGOSTO | 8,181,042.33 |
| RECLASIFICACIÓN DE SEGUROS PARA AUTOMÓVILES COMPLEMENTO | 69,528.47 |
| EVENTO DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A COMERCIANTES DEL AÑO | 23,200.00 |
| RECLASIFICACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE FOMENTO ECONÓMICO | 21,428.98 |
| PAPELERÍA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA OBRAS PÚBLICAS | 23,000.00 |
| CIERRE DE PROYECTO K-453 EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE SALUD | 793.28 |
| CIERRE DE PROYECTO K-457 EQUIPAMIENTO A BIBLIOTECAS | 117.12 |
| RECLASIFICACIÓN PARA PROTECCIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD MÉDICA MÓVIL DE LA COORDINACIÓN DE SALUD | 10,000.00 |
| COFFEE BREAK PARA REUNIONES DEL IMPLAN | 2,000.00 |
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO | 706.86 |

Handwritten signature

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36

| | |
|--|--------------|
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE FINANZAS | 1,475,518.86 |
| CIERRE DEL PROYECTO 195 PROGRAMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO | 14,000.00 |
| MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y MACHETES PARA DECUR | 10,810.89 |
| MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN Y VÍVERES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL DIF | 79,000.00 |
| REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE PRESIDENCIA | 27,147.00 |
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE PROTECCIÓN AMBIENTAL | 133.84 |
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE FOMENTO ECONÓMICO | 108,320.00 |
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DEL INMUDEC | 88,352.76 |
| BOX LUNCH PARA INMUDEC | 8,720.00 |
| UNIFORMES DEPORTIVOS PARA INMUDEC | 1,400.00 |
| CIERRE DE PROYECTO 412.- MEDIO MARATÓN VILLAHERMOSA | 21,034.48 |
| REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, LLAVES TIPO CAIMAN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA SAS. | 913,837.25 |
| PAQUETE ELECTRÓNICO DE FOLIOS PARA EMISIÓN DE RECIBOS DE CFDI PARA ADMINISTRACIÓN | 500,000.00 |
| PINTURA PARA CENDIS Y MATERIAL IMPRESO PARA EVENTOS DEL DIF | 40,952.60 |
| APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE TABASCO | 2,596,204.80 |
| DEVOLUCIONES POR COBRO INDEBIDO PARA FINANZAS | 25,368.28 |
| ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LOGÍSTICA DE PRESIDENCIA. | 55,974.48 |
| MATERIAL DIDÁCTICO Y MATERIAL IMPRESO PARA EL DIF | 59,192.00 |
| CANCELACION DE SALDOS DE LOS PROYECTOS K-329 Y K-409 DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | 146,736.57 |
| REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DEL INMUDEC | 7,000.00 |
| REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE PROGRAMACIÓN | 580,000.00 |
| CANCELACIÓN DE SALDO DEL PROYECTO K-409 DESAZOLVE DE FUENTE DE CAPTACION I Y II DE LA PLANTA POTABILIZADORA VILLAHERMOSA, SOBRE EL RIO GRIJALVA, CIUDAD DE | 98,461.91 |

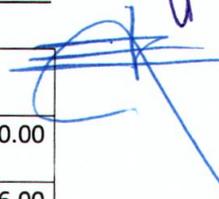
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



| | |
|--|--------------|
| VILLAHERMOSA | |
| RECLASIFICACION DE RECURSOS PARA PAGO DE ISR 2016 | 250,000.00 |
| COMPLEMENTO PARA PAGO DE ISR A SAT DEL EJERCICIO FISCAL 2016 | 2,486,086.00 |
| FLETE PARA TRASLADO DE ROPA, CALZADO Y BIENES DERIVADO DE DONACIÓN AL MUNICIPIO DE CENTRO PARA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO | 145,000.00 |
| CIERRE DEL PROYECTO K-322 CARPAS PARA EVENTOS OFICIALES DE ADMINISTRACION | 11,761.24 |
| ESCALERAS PARA ADMINISTRACIÓN | 15,000.00 |
| SERVICIO PARA REALIZAR ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA PARA CONTRALORÍA | 58,000.00 |



CONVENIO SAPAET

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de **\$2,551,700.91 (Dos millones quinientos cincuenta y un mil setecientos pesos 91/100 M.N.)**, para atender las nóminas de agosto.

CONVENIO OFICIALÍA-MAYOR

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de **\$189,465.40 (Ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

| | |
|---|------------|
| NÓMINAS DEL MES DE AGOSTO | 83,139.74 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS MUNICIPALES | 106,325.66 |

CAPUFE.

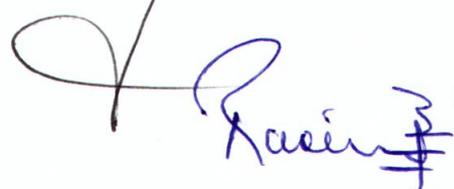
Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$1,625.27 (Un mil seiscientos veinticinco pesos 27/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

| | |
|--|----------|
| CANCELACIÓN DE SALDOS K-359 CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE EN CALLEJÓN GALEANA 1 Y 2 | 44.51 |
| CANCELACIÓN DE SALDOS K-352 REMODELACIÓN A EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL EN LA COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO | 1,580.76 |



PROGRAMAS REGIONALES

Se elaboraron 19 transferencias de recursos por un monto de **\$31,268,931.99 (Treinta y un millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y un pesos 99/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:





D

| | |
|---|--------------|
| PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE SUBTENIENTE GARCÍA, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO. | 2,800,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA CALLEJÓN LOS MARÍA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 1,127,831.00 |
| PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA DEL CALLEJÓN EMIR GUZMÁN, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 1,618,896.00 |
| PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO, ACABADO CON SELLO TIPO 3A, Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, ENTRADA DEL SECTOR CAMPESTRE, RA. GONZÁLEZ 3RA. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 2,431,650.00 |
| PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO ACABADO CON SELLO TIPO 3A Y SEÑALAMIENTOS HORIZONTALES, ENTRADA DEL SECTOR SAN JERÓNIMO, RA. GONZÁLEZ, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 488,405.00 |
| PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA CALLE LUIS CANTON, RA. BUENA VISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO | 1,684,731.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ANTONIO REYES ZURITA, RA. BUENA VISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN. | 1,586,518.00 |
| REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PUERTO ESCONDIDO VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS, CENTRO, TABASCO | 750,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y DRENAJE EN COL. MIGUEL HIDALGO SECTOR CARLOS A. MADRAZO, CALLE SIETE. | 2,276,408.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ADECUACIÓN VIAL EN CALLE VÍA 3, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO | 1,500,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA CALLEJÓN SAN ISIDRO, RA. ANACLETO CANABAL 1RA. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 1,270,984.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS, VILLA OCUILTZAPOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 3,167,640.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA DEL CIRCUITO SAN JOSÉ, RA. FRANCISCO I MADERO 1RA. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 393,692.00 |

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten mark at the bottom right corner.



| | |
|---|--------------|
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ADECUACIÓN VIAL EN BOULEVARD BICENTENARIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 950,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, VILLA OCUILTZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 3,700,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y DRENAJE EN LA CERRADA MACUILIS DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO SECTOR CARLOS A. MADRAZO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 1,773,516.99 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ADECUACIÓN VIAL, EN AV. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 1,860,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COL. GAVIOTAS SUR CALLE CHECHENIA, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 788,660.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ADECUACIÓN VIAL EN CARRIL DE BAJA EN AV. PASEO TABASCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 1,100,000.00 |

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$1,851,461.79 (Un millón ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 79/100 M.N.)**, para la Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas 1ra. etapa, calle Oxígeno en la Colonia INDECO.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de **\$7,573,296.48 (Siete millones quinientos setenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 48/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

| | |
|---|--------------|
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE CIRCUNVALACIÓN POCHITOQUE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 3,235,971.32 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE POCHITOQUE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 2,131,838.57 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE JALAPA DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 2,205,486.59 |

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



2



A

B



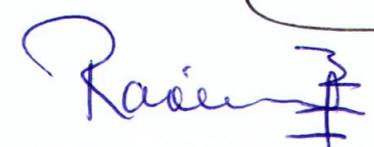
CONVENIO DE DESAZOLVE DE DRENAJE

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, por cancelación de saldos de la acción 0340 Programa integral de limpieza y desazolve de la red de alcantarillado.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3

Se elaboraron 14 transferencias de recursos por un monto de **\$32,356,440.24 (Treinta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 24/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

| | |
|--|--------------|
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 CON PASTO SINTÉTICO EN VILLA PARRILLA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO | 2,004,480.00 |
| PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y SEÑALAMIENTOS, EN LA CALLE CEIBA, COL. CASA BLANCA 2DA. SECC. MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 3,291,280.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN VILLA LUIS GIL PÉREZ EN EL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO. | 2,297,547.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN LA RANCHERÍA GUINEO 2DA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO. | 2,297,547.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN CALLE PROLONGACIÓN AVENIDA MÉXICO, COLONIA BLANCAS MARIPOSAS CANCHA 2 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 2,297,547.82 |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN LA COL. INDECO | 2,297,547.82 |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN LA COL. TIERRA COLORADA. | 2,297,547.82 |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITAS CALLE SIN NOMBRE, RA. MEDELLÍN Y MADERO 2DA. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 421,021.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN VILLA OCUILTZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO. | 2,616,114.76 |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN EL FRACC. LAS ROSAS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO. | 2,616,114.76 |



G



[Handwritten signature]



| | |
|---|--------------|
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN EL FRACC. CARLOS PELLICER CÁMARA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO. | 2,708,481.86 |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO. | 2,616,114.76 |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN LA CALLE PROLONGACIÓN AVENIDA MÉXICO, COL. BLANCAS MARIPOSAS CANCHA 01, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO. | 2,297,547.82 |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS DE LA RA. IXTACOMITÁN 2DA. SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 2,297,547.82 |

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Se elaboraron 5 transferencias de recursos por un monto de **\$9,463,338.47 (Nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 47/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

| | |
|--|--------------|
| PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN RA. GONZÁLEZ 3A. SECCIÓN. | 2,404,901.85 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE MATILDE PÉREZ FRÍAS, EN LA COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 1,978,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCIÓN EN MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 2,113,436.62 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN JARDÍN DE NIÑOS "VIOLETA TRUJILLO CÁRDENAS" DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 1,780,200.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DEL PARQUE LÁZARO CÁRDENAS, COL. ATASTA DE SERRA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. | 1,186,800.00 |

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 4

Se elaboraron 24 transferencias de recursos por un monto de **\$28,634,928.87 (Veintiocho millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 87/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36

| | |
|---|--------------|
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CIRCUITO DE ANTONIO RULLAN FERRER | 1,322,631.18 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (BACHEO) EN LA COL. GAVIOTAS NORTE | 1,028,956.38 |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE JOSÉ MARISCAL | 900,368.91 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO (BACHEO) EN CALLE CONGRESO DE CHILPANCINGO | 1,512,649.25 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (BACHEO) EN LA COL. ESPEJO II | 512,394.76 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (BACHEO), GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES DEL CENTRO | 2,000,000.00 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (BACHEO) EN VILLA LAS FLORES | 506,768.83 |
| RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO (BACHEO) EN LA COL. INFONAVIT CD. INDUSTRIAL | 503,569.34 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE LA MOCHA | 2,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CERRADA DE CAROLINAS 1 Y CERRADA DE CAROLINAS 2 | 801,663.63 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COL. ESPEJO I | 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PRINCIPAL DE LA RA. EL CENSO | 1,200,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CAMINO PRINCIPAL TORNO LARGO | 1,200,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CAMINO PRINCIPAL, RA. TORNO LARGO 2DA. SECCIÓN | 1,200,000.00 |
| RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE TUBERÍA EN HUNDIMIENTO DE VIALIDAD POR COLAPSO DE TUBERÍA EXISTENTE EN ANDADOR RÍO TEPALCALTEPEC | 1,000,000.00 |
| RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE TUBERÍA EN HUNDIMIENTO DE VIALIDAD POR COLAPSO DE TUBERÍA EXISTENTE EN ANDADOR RÍO OMETEPEC | 1,500,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE LAS TORRES | 1,750,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, RA. BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN (T.S.) | 1,895,839.45 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN LA CANCHA PÚBLICA RA. BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN | 1,372,000.00 |

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and a blue 'X' mark.



D



| | |
|---|--------------|
| CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ NARCISO ROVIROSA | 1,123,689.31 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA PRINCIPAL RA. TOCOAL T.S. | 1,201,698.32 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN EL PARQUE PRINCIPAL POBLADO DOS MONTES | 1,318,326.59 |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL FRACC. 27 DE OCTUBRE, FRACC. PARRILLA II | 1,325,678.92 |
| REHABILITACIÓN DE CASA DE USOS MÚLTIPLES Y DELEGACIÓN, RA. ESTANZUELA 1A. SECCIÓN | 458,694.00 |

PROAGUA-AGUA LIMPIA

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de 18 hipoclorador y 3 cloradores para plantas potabilizadoras.

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$49,924,395.03 (Cuarenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil trescientos noventa y cinco pesos 03/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

| | |
|--|---------------|
| CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LA MANGA II (1ER ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, CON INSTALACIONES ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 48,426,663.18 |
| SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LA MANGA II (1ER ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON INSTALACIONES ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 1,497,731.85 |

OCTAVO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. José Francisco Cunningham Chávez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del Presupuesto de Egresos Municipal para el mes de **Agosto** del ejercicio fiscal 2017, en las fuentes de financiamiento, programas



presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor a partir del mes de **Agosto**.

ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)
Ricardo Díaz Leal Aldana
Presidente

(Firma Ilegible)
Casilda Ruiz Agustín
Secretaria

(Firma Ilegible)
Constantino Alonso Pérez Mari
Vocal

(Firma Ilegible)
Elda Alejandra Mier y Concha Soto
Vocal

(Firma Ilegible)
José Luis Montoya López
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



[Handwritten signature]



Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

| FUENTE/PROCEDENCIA | JULIO | AMPLIACIONES/ REDUCCIONES | AGOSTO |
|---|-------------------------|------------------------------|-------------------------|
| RECURSOS FISCALES | | | |
| 1601 PARTICIPACIONES | 1,235,034,657.00 | - | 1,235,034,657.00 |
| -PROGRAMA NORMAL | 1,235,034,657.00 | - | 1,235,034,657.00 |
| 1614 RECURSOS PROPIOS | 584,061,226.47 | - | 584,061,226.47 |
| -PROGRAMA NORMAL | 575,144,310.40 | - | 575,144,310.40 |
| -REMANENTES | 8,916,916.07 | - | 8,916,916.07 |
| RECURSOS ESTATALES | | | |
| 6022 CONVENIO OFICIALÍA MAYOR | 41,506,623.87 | - | 41,506,623.87 |
| -PROGRAMA NORMAL | 41,142,764.00 | - | 41,142,764.00 |
| -REMANENTES | 363,859.87 | - | 363,859.87 |
| 6021 CONVENIO SAPAET | 271,235,424.86 | - | 271,235,424.86 |
| -PROGRAMA NORMAL | 270,595,494.00 | - | 270,595,494.00 |
| -REMANENTES | 639,930.86 | - | 639,930.86 |
| 6025 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE | 976,800.13 | - | 976,800.13 |
| -REFRENDOS | 753,496.96 | - | 753,496.96 |
| -REMANENTES | 223,303.17 | - | 223,303.17 |
| 6024 MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA | 3,943,720.40 | - | 3,943,720.40 |
| -REFRENDOS | 3,943,720.40 | - | 3,943,720.40 |
| 6026 CONVENIO DE DESAZOLVE DE DRENAJE | 50,808,000.00 | - | 50,808,000.00 |
| -PROGRAMA NORMAL | 50,808,000.00 | - | 50,808,000.00 |
| 6027 PROAGUA - AGUA LIMPIA | - | 1,581,785.00 | 1,581,785.00 |
| -PROGRAMA NORMAL | - | 1,581,785.00 | 1,581,785.00 |
| RECURSOS FEDERALES | | | |
| 5334 FONDO III | 124,381,222.13 | 15,388.76 | 124,396,610.89 |
| -PROGRAMA NORMAL | 74,287,382.67 | - | 74,287,382.67 |
| -REFRENDOS | 46,370,816.71 | (152,552.18) | 46,218,264.53 |
| -REMANENTES | 3,723,022.75 | 167,940.94 | 3,890,963.69 |
| 5335 FONDO IV | 388,480,730.46 | 45,295.06 | 388,526,025.52 |
| -PROGRAMA NORMAL | 379,686,239.00 | - | 379,686,239.00 |
| -REFRENDOS | 5,068,510.31 | - | 5,068,510.31 |
| -REMANENTES | 3,725,981.15 | 45,295.06 | 3,771,276.21 |
| 5093 CAPUFE | 66,667,736.58 | - | 66,667,736.58 |
| -PROGRAMA NORMAL | 41,514,336.35 | - | 41,514,336.35 |
| -REFRENDOS | 14,607,555.21 | - | 14,607,555.21 |
| -REMANENTES | 10,545,845.02 | - | 10,545,845.02 |
| 523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS | 7,424,965.97 | 640,003.00 | 8,064,968.97 |
| -PROGRAMA NORMAL | 3,634,323.00 | 640,003.00 | 4,274,326.00 |
| -REFRENDOS | 2,052,476.15 | - | 2,052,476.15 |
| -REMANENTES | 1,738,166.82 | - | 1,738,166.82 |

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36

2



| FUENTE/PROCEDENCIA | JULIO | AMPLIACIONES/ REDUCCIONES | AGOSTO |
|--|-------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 523F PROGRAMAS REGIONALES | - | 39,855,457.00 | 39,855,457.00 |
| -PROGRAMA NORMAL | - | 39,855,457.00 | 39,855,457.00 |
| 5239 FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD | 416,786.83 | - | 416,786.83 |
| -REMANENTES | 416,786.83 | - | 416,786.83 |
| -REMANENTES | - | - | - |
| 523Q FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3 | 7,283,759.27 | 60,166,630.60 | 67,450,389.87 |
| -PROGRAMA NORMAL | - | 60,166,630.60 | 60,166,630.60 |
| -REFRENDOS | 7,283,724.23 | (20.16) | 7,283,704.07 |
| -REMANENTES | 35.04 | 20.16 | 55.20 |
| 511V CULTURA FISICA Y DEPORTE | - | 49,924,395.03 | 49,924,395.03 |
| -PROGRAMA NORMAL | - | 49,924,395.03 | 49,924,395.03 |
| 523T FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 4 | - | 39,630,646.10 | 39,630,646.10 |
| -PROGRAMA NORMAL | - | 39,630,646.10 | 39,630,646.10 |
| 523F DESARROLLO REGIONAL | 13,279,771.56 | - | 13,279,771.56 |
| -PROGRAMA NORMAL | - | - | - |
| -REFRENDOS | 13,279,771.56 | - | 13,279,771.56 |
| -REMANENTES | - | - | - |
| 523N FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL | 10,045,158.52 | 7,573,296.49 | 17,618,455.01 |
| -PROGRAMA NORMAL | 10,045,158.52 | 7,573,296.49 | 17,618,455.01 |
| 523O FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS | 18,908,336.92 | 1,189,101.63 | 20,097,438.55 |
| -PROGRAMA NORMAL | 6,043,361.95 | 1,189,101.63 | 7,232,463.58 |
| -REFRENDOS | 10,297,770.20 | - | 10,297,770.20 |
| -REMANENTES | 2,567,204.77 | - | 2,567,204.77 |
| 523R FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2016 | 74,480,395.22 | - | 74,480,395.22 |
| -REFRENDOS | 74,339,247.52 | (1.11) | 74,339,246.41 |
| -REMANENTES | 141,147.70 | 1.11 | 141,148.81 |
| 523S FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 1 | 2,000,000.00 | - | 2,000,000.00 |
| -PROGRAMA NORMAL | 2,000,000.00 | - | 2,000,000.00 |
| 523F PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL | 44,731,701.55 | 15,990,738.47 | 60,722,440.02 |
| -PROGRAMA NORMAL | 44,731,701.55 | 15,990,738.47 | 60,722,440.02 |
| -REFRENDOS | - | - | - |
| -REMANENTES | - | - | - |
| 5062 INMUJERES | 200,000.00 | - | 200,000.00 |
| -PROGRAMA NORMAL | 200,000.00 | - | 200,000.00 |
| TOTAL GENERAL | 2,945,867,017.74 | 216,612,737.14 | 3,162,479,754.88 |

Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large signature and various initials.

Handwritten blue mark resembling the number '13'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten blue mark resembling the number '6'.



[Handwritten signature]



Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

| PROGRAMA | JULIO | AMPLIADO | REDUCIDO | AGOSTO |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| D001 Costo Financiero de la Deuda | 71,047,470.04 | - | - | 71,047,470.04 |
| E001 Servicio de Agua Potable | 229,511,082.29 | 3,462,964.12 | 643,703.20 | 232,330,343.21 |
| E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado | 268,562,427.60 | 4,526,863.64 | 2,423,938.40 | 270,665,352.84 |
| E029 Protección Civil | 877,600.76 | - | 8,415.04 | 869,185.72 |
| E037 Procuración y Apoyo a Etnias | 1,299,849.20 | - | 100,558.66 | 1,199,290.54 |
| E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos | 689,696.77 | - | - | 689,696.77 |
| E47 Registro e Identificación de Población | 16,259,764.28 | 45,482.87 | 52,996.64 | 16,252,250.51 |
| E48 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos | 304,993,463.63 | 5,333,408.12 | 4,327,019.73 | 305,999,852.02 |
| E49 Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos | 276,316,339.47 | 1,130,336.13 | 418,058.52 | 277,028,617.08 |
| E50 Servicio de Alumbrado Público | 150,076,678.55 | 3,541,703.49 | 251,608.46 | 153,366,773.58 |
| E51 Servicios a Mercados Públicos | 30,975,886.09 | 123,940.03 | 1,141.55 | 31,098,684.57 |
| E52 Servicios a Panteones | 15,479,884.51 | 56,426.78 | 35,391.29 | 15,509,920.00 |
| F001 Desarrollo Agrícola | 10,530,308.83 | 15,634.38 | 37,701.84 | 10,508,241.37 |
| F002 Desarrollo Pecuario | 5,270,483.80 | 6,255.70 | 10,237.77 | 5,266,501.73 |
| F003 Desarrollo Pesquero | 952,030.00 | - | - | 952,030.00 |
| F005 Desarrollo Acuícola | 6,646,210.71 | 20,735.14 | 39,094.16 | 6,627,851.69 |
| F007 Apoyo para el Comercio | 5,906,340.78 | 21,806.19 | 2,332.80 | 5,925,814.17 |
| F013 Apoyo al Empleo | 4,356,450.41 | 9,745.06 | 135.50 | 4,366,059.97 |
| F014 Desarrollo Turístico | 14,593,556.66 | 99,724.82 | 213,596.52 | 14,479,684.96 |
| F015 Apoyo a la Vivienda | 4,465,354.44 | 4,900,709.14 | - | 9,366,063.58 |
| F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental | 6,208,752.26 | 28,307.50 | 270,282.63 | 5,966,777.13 |
| F27 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables | 78,225,589.78 | 1,268,013.31 | 835,627.62 | 78,657,975.47 |
| F28 Fomento a la Salud | 18,582,511.30 | 61,196.78 | 305,426.11 | 18,338,281.97 |
| F29 Fomento a la Educación | 12,978,681.48 | - | 15,839.84 | 12,962,841.64 |
| F30 Fomento a la Cultura y las Artes | 41,095,158.86 | 91,844.14 | 95,233.66 | 41,091,769.34 |
| F31 Fomento al Deporte y Recreación | 20,068,771.74 | 1,539,240.14 | 399,776.88 | 21,208,235.00 |
| H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 60,724,342.00 | - | - | 60,724,342.00 |
| K002 Infraestructura para Agua Potable | 20,597,655.25 | 780,837.25 | 192,278.07 | 21,186,214.43 |
| K003 Drenaje y Alcantarillado | 101,444,698.25 | 13,803,544.96 | 152,596.69 | 115,095,646.52 |
| K005 Urbanización | 160,275,847.93 | 80,695,803.53 | 4,036.86 | 240,967,614.60 |
| K006 Infraestructura para la Salud | 28,820,351.81 | - | 1.11 | 28,820,350.70 |
| K008 Carreteras | 5,439,365.00 | - | - | 5,439,365.00 |
| K010 Vialidad | 546,420.12 | - | - | 546,420.12 |
| K012 Edificios Públicos | 20,214,984.00 | 458,694.00 | 1,580.76 | 20,672,097.24 |
| K024 Adquisición de Bienes Muebles | 640,799.73 | 15,000.00 | 47,369.37 | 608,430.36 |
| K034 Infraestructura para la Educación | 15,064,407.85 | 2,903,889.31 | - | 17,968,297.16 |
| K035 Infraestructura Deportiva | 19,963,021.53 | 78,396,481.34 | - | 98,359,502.87 |
| K036 Infraestructura Recreativa | 9,367,481.78 | 5,078,824.91 | 20.16 | 14,446,286.53 |
| K038 Modernización e innovación tecnológica y administrativa | 9,049,953.55 | 5,000.00 | 148,738.97 | 8,906,214.58 |
| L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles | 24,000,000.00 | - | - | 24,000,000.00 |
| L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones | 12,000,000.00 | - | - | 12,000,000.00 |
| M001 Actividades de Apoyo Administrativo | 363,735,736.61 | 8,882,943.71 | 4,265,406.80 | 368,353,273.52 |
| N001 Desastres Naturales | 1,000,000.00 | - | - | 1,000,000.00 |
| O001 Evaluación y Control | 16,427,065.10 | 97,494.15 | 136,584.93 | 16,387,974.32 |
| O002 Transparencia y rendición de cuentas | 4,086,728.33 | 69,330.99 | 238,889.00 | 3,917,170.32 |
| P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial | 46,590,865.78 | 125,565.78 | 1,422,855.26 | 45,293,576.30 |
| P005 Política y Gobierno | 179,605,593.25 | 2,141,925.87 | 1,816,347.30 | 179,931,171.82 |
| P008 Administración Fiscal | 22,858,408.74 | - | - | 22,858,408.74 |
| P009 Administración Financiera | 151,099,681.16 | 2,983,528.93 | 2,619,226.02 | 151,463,984.07 |
| P010 Administración Programática y Presupuestal | 75,343,265.73 | 223,360,068.91 | 207,922,485.86 | 90,780,848.78 |
| P018 Evaluación del Desempeño | 1,000,000.00 | - | 14,000.00 | 986,000.00 |
| TOTAL GENERAL | 2,945,867,017.74 | 446,083,271.12 | 229,470,533.98 | 3,162,479,754.88 |

[Handwritten signatures and marks]



Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

| 3.1.11.104 | UNIDAD ADMINISTRATIVA | JULIO | AMPUADO | REDUCIDO | AGOSTO |
|----------------------|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| 01 | Presidencia Municipal | 62,527,864.70 | 846,475.71 | 663,944.66 | 62,710,395.75 |
| 02 | Secretaría del Ayuntamiento | 114,862,439.15 | 1,323,223.05 | 601,774.27 | 115,583,887.93 |
| 03 | Dirección de Finanzas | 304,787,833.01 | 2,983,528.93 | 2,619,226.02 | 305,152,135.92 |
| 04 | Dirección de Programación | 76,343,265.73 | 223,360,068.91 | 207,936,485.86 | 91,766,848.78 |
| 05 | Contraloría Municipal | 16,427,065.10 | 97,494.15 | 136,584.93 | 16,387,974.32 |
| 06 | Dirección de Desarrollo | 42,416,618.29 | 2,749,865.52 | 213,132.17 | 44,953,351.64 |
| 07 | Dirección de Fomento Económico y Turismo | 20,661,925.43 | 121,574.33 | 215,930.02 | 20,567,569.74 |
| 08 | Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales. | 351,135,303.87 | 169,161,383.80 | 1,256,481.10 | 519,040,206.57 |
| 09 | Dirección de Educación, Cultura y Recreación | 69,202,530.79 | 341,925.87 | 214,007.49 | 69,330,449.17 |
| 10 | Dirección de Administración | 176,794,276.05 | 6,235,439.75 | 1,126,843.72 | 181,902,872.08 |
| 13 | Dirección de Asuntos Jurídicos | 50,250,195.95 | 6,332.75 | 390,926.78 | 49,865,601.92 |
| 14 | Dirección de Atención Ciudadana | 12,419,542.31 | 26,993.38 | 272,755.17 | 12,173,780.52 |
| 15 | Dirección de Atención a las Mujeres | 10,254,284.94 | 12,012.06 | 164,114.92 | 10,102,182.08 |
| 16 | Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable | 6,208,752.26 | 28,307.50 | 270,282.63 | 5,966,777.13 |
| 18 | DIF Municipal | 62,154,750.74 | 1,238,709.61 | 398,892.33 | 62,994,568.02 |
| 19 | Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento | 707,418,671.37 | 24,199,680.24 | 4,251,042.91 | 727,367,308.70 |
| 20 | Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública | 4,086,728.33 | 69,330.99 | 238,889.00 | 3,917,170.32 |
| 21 | Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio. | 6,459,574.98 | 47,134.12 | 258,603.43 | 6,248,105.67 |
| 22 | Coordinación de Desarrollo Político | 6,310,868.06 | 2,202.04 | 278,419.97 | 6,034,650.13 |
| 23 | Coordinación de Fiscalización y Normatividad | 13,394,975.12 | 15,507.94 | 334,712.08 | 13,075,770.98 |
| 24 | Coordinación de Salud | 24,477,539.30 | 66,196.78 | 306,219.39 | 24,237,516.69 |
| 25 | Instituto Municipal del Deporte | 21,924,771.74 | 41,508.29 | 399,776.88 | 21,566,503.15 |
| 26 | Coordinación General de Servicios Municipales | 784,047,391.32 | 13,108,375.40 | 6,820,929.59 | 790,334,837.12 |
| 29 | Dirección de Asuntos Indígenas | 1,299,849.20 | - | 100,558.66 | 1,199,290.54 |
| TOTAL GENERAL | | 2,945,867,017.74 | 446,083,271.12 | 229,470,533.98 | 3,162,479,754.88 |

Handwritten signature

Handwritten signature



Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

| RAMO 33 FONDO III | | | | |
|--------------------------|--------------------------------------|---|------|--|
| F015 | Apoyo a la Vivienda | | | |
| | 548 | Construcción de cuartos dormitorio, Ra. Rovirosa (T.S.) | 0253 | Rovirosa, (T.S.) |
| | 549 | Construcción de cuartos dormitorio, RA. Estancia (T.S.) | 0089 | Estancia (T.S.) |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado | | | |
| | K-565 | Construcción del sistema integral de drenaje sanitario en la Col. José María Pino Suárez (Tierra Colorada) III Etapa, Sector PYASUR fase 7 (estación de bombeo y líneas de presión) | 0001 | Villahermosa |
| K005 | Urbanización | | | |
| | K-486 | Ampliación, mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público, Fracc. El Palmar y San Antonio Villa Playas del Rosario | 0166 | Playas del Rosario (Subteniente García). |
| | K-487 | Ampliación, Mejoramiento y rehabilitación de alumbrado público, Col. Revolución Mexicana, Villa Playas del Rosario (Subteniente García) | 0309 | Revolución Mexicana |
| | K-540 | Rehabilitación de pavimento asfáltico en tramos aislados del camino principal de la Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección | 0034 | Anacleto Canabal 2a. Sección. |
| | K-541 | Construcción de pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en el municipio de Centro, Tabasco, calles Nacajuca, Col. Villa las Flores Sector Roberto Madrazo | 0001 | Villahermosa |
| RECURSOS PROPIOS | | | | |
| F015 | Apoyo a la Vivienda | | | |
| | 567 | Aportación Municipal al programa de mejoramiento de vivienda para la población vulnerable de Tabasco | 0001 | Villahermosa |
| K024 | Adquisición de Bienes Muebles | | | |
| | K-569 | Escaleras para la Subdirección de recursos materiales y servicios generales | 0001 | Villahermosa |
| O001 | Evaluación y Control | | | |
| | 570 | Servicios para Encuesta de Satisfacción Ciudadana | 0001 | Villahermosa |
| P005 | Política y Gobierno | | | |
| | 568 | Gastos de operación de la Secretaría del Ayuntamiento | 0001 | Villahermosa |

Handwritten blue notes and signatures on the right margin, including a large signature and the letters 'CF'.

Handwritten blue signatures and scribbles at the bottom of the page.



PROGRAMAS REGIONALES

K005 Urbanización

| | | | |
|-------|---|------|---|
| K-493 | Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Subteniente García, Villa Playas del Rosario | 0166 | Playas del Rosario (Subteniente García). |
| K-494 | Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos de visita callejón los María, Ra. Anacleto Canabal 1a. sección, en el municipio de Centro, Tabasco. | 0033 | Anacleto Canabal 1a. Sección. |
| K-495 | Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos de visita del callejón Emir Guzmán, Ra. Anacleto Canabal 1a. Sección, en el municipio de Centro, Tabasco | 0033 | Anacleto Canabal 1a. Sección. |
| K-496 | Pavimentación con mezcla asfáltica en frío, acabado con sello tipo 3A, y señalamiento horizontal entrada del sector Campestre, Ra. González 3ra. Sección, en el municipio de Centro, Tabasco | 0100 | González 3a. Sección. |
| K-497 | Pavimentación con mezcla asfáltica en frío, acabado con sello tipo 3A y señalamientos horizontales, entrada del sector San Jerónimo, Ra. González 3ra. Sección, en el municipio de Centro, Tabasco | 0100 | González 3a. Sección. |
| K-498 | Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos de visita calle Luis Cantón, Ra. Buena Vista Río Nuevo 2da. Sección, en el municipio de Centro, Tabasco | 0066 | Buena Vista Río Nuevo 2a. Sección. |
| K-499 | Construcción de guarniciones, banquetas, renivelación de pozos de visita y pavimentación de concreto hidráulico en calle Antonio Reyes Zurita, Ra. Buena Vista Río Nuevo 2da. Sección | 0066 | Buena Vista Río Nuevo 2a. Sección. |
| K-505 | Repavimentación de concreto hidráulico calle Puerto Escondido Villa Tamulte de las Sabanas, Centro, Tabasco | 0183 | Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). |
| K-506 | Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas y drenaje en Col. Miguel Hidalgo Sector Carlos A. Madrazo, calle Siete | 0001 | Villahermosa |
| K-507 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, adecuación vial en calle Vía 3, en la Ciudad de Villahermosa en el municipio de Centro, Tabasco | 0001 | Villahermosa |
| K-508 | Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos de visita callejón San Isidro, Ra. Anacleto Canabal 1ra. Sección, en el municipio de Centro, Tabasco | 0033 | Anacleto Canabal 1a. Sección. |
| K-509 | Construcción de guarniciones, banquetas, renivelación de pozos de visita y pavimentación de concreto hidráulico en calle Miguel Orrico de los Llanos, Villa Ocuilzapotlan, en el municipio de Centro, Tabasco | 0214 | Ocuilzapotlán |
| K-510 | Construcción de pav. hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos de visitas del circuito San José, Ra. Francisco I Madero 1ra. Sección, en el municipio de Centro, Tabasco | 0130 | Medellín y Madero 1a. Sección. |



| | |
|---|---------------------|
| <p>K-511 Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, adecuación vial en Boulevard Bicentenario en la Ciudad de Villahermosa en el municipio de Centro, Tabasco</p> | 0001 Villahermosa |
| <p>K-512 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos de visita de la calle Venustiano Carranza Villa Ocuiltzapotlán en el municipio de Centro, Tabasco</p> | 0214 Ocuiltzapotlán |
| <p>K-527 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas y drenaje en la cerrada Macuilis de la Col. Miguel hidalgo sector Carlos A. Madrazo, en el municipio de Centro, Tabasco</p> | 0001 Villahermosa |
| <p>K-528 Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, adecuación vial, en Av. Gregorio Méndez Magaña en la ciudad de Villahermosa en el municipio de Centro, Tabasco</p> | 0001 Villahermosa |
| <p>K-533 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en la col. Gaviota Sur calle Chechenia, en el municipio de Centro, Tabasco</p> | 0001 Villahermosa |
| <p>K-564 Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, adecuación vial en carril de baja en Av. Paseo Tabasco en la Ciudad de Villahermosa en el municipio de Centro, Tabasco</p> | 0001 Villahermosa |
| P010 Administración Programática y Presupuestal | |
| 488 Erogaciones de Programas Regionales 2017 | 0001 Villahermosa |
| FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS | |
| K005 Urbanización | |
| K-566 Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas 1ra. Etapa, calle Oxígeno en la Colonia Indeco | 0001 Villahermosa |
| FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL | |
| K005 Urbanización | |
| K-490 Construcción de pavimentación hidráulica, guarniciones y banquetas en la calle Circunvalación de Pochitoque del municipio de Centro, Tabasco. | 0001 Villahermosa |
| K-491 Construcción de pavimentación hidráulica, guarniciones y banquetas en la calle Pochitoque del municipio de Centro, Tabasco | 0001 Villahermosa |
| K-513 Reconstrucción de pavimentación hidráulica, guarniciones y banquetas en la calle Jalapa de la colonia Atasta de Serra del municipio de Centro, Tabasco | 0001 Villahermosa |

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



|||||

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3

K005 Urbanización

Pavimentación de calles con concreto hidráulico, guarniciones, K-537 banquetas y señalamientos, en la calle Ceiba, Col. Casa blanca 2da. Secc. Municipio de Centro, Tabasco 0001 Villahermosa

Construcción de guarniciones, banquetas, pavimentación de concreto K-547 hidráulico y renivelación de pozos de visitas calle Sin Nombre, Ra. Medellín y Madero 2da. Sección, en el municipio de Centro, Tabasco 0129 Medellín y Madero 2a. Sección.

K035 Infraestructura Deportiva

Construcción de cancha de futbol 7 con pasto sintético en Villa Parrilla K-514 en el municipio de Centro Tabasco 0145 Parrilla.

Construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético en Villa K-542 Luis Gil Pérez en el municipio de Centro Tabasco 0123 Luis Gil Pérez.

Construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético en la K-543 ranchería Guineo 2da. Sección en el municipio de Centro Tabasco 0103 Guineo 2a. Sección.

Construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético la calle K-544 Prolongación Avenida México, Col. Blancas Mariposas cancha 02, en la ciudad de Villahermosa, municipio de Centro 0001 Villahermosa

Construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético en la Col. K-545 Indeco 0001 Villahermosa

Construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético en la Col. K-546 Tierra Colorada 0001 Villahermosa

Construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético en Villa K-550 Ocuilzapotlán en el municipio de Centro Tabasco 0214 Ocuilzapotlán

Construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético en el K-551 Fracc. Las Rosas en el municipio de Centro Tabasco 0214 Ocuilzapotlán

Construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético en el K-552 Fracc. Carlos Pellicer Cámara en el municipio de Centro Tabasco 0129 Medellín y Madero 2a. Sección.

Construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético en Villa K-554 Tamulte de las Sabanas en el municipio de Centro Tabasco 0183 Sabanas (José G. Asmitia).

Construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético la calle K-555 Prolongación Avenida México, Col. Blancas Mariposas cancha 01, en la ciudad de Villahermosa, municipio de Centro 0001 Villahermosa

Construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético en el K-560 Fraccionamiento Las Lomas de la Ra. Ixtacomitán 2da. Sección del municipio de Centro, Tabasco 0112 Ixtacomitán 2a. Sección.

P010 Administración Programática y Presupuestal

489 Erogaciones del Fortalecimiento Financiero para Inversion 3 0001 Villahermosa





PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

K005 Urbanización

- K-492 Pavimentación con mezcla asfáltica en Ra. González 3a. Sección en el municipio de Centro, Tabasco 0100 González 3a. Sección
- K-515 Construcción de pavimento hidráulico en calle Matilde Pérez Frías, en la colonia José María Pino Suárez, en el municipio de Centro, Tabasco 0001 Villahermosa
- K-534 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banqueteta en Ra. Anacleto Canabal 1a. Sección en municipio de Centro, Tabasco 0033 Anacleto Canabal 1a. Sección.

K034 Infraestructura para la Educación

- Construcción de techumbre en Jardín de Niños "Violeta Trujillo Cárdenas" de la Colonia Miguel Hidalgo, municipio de Centro, Tabasco 0001 Villahermosa

K036 Infraestructura Recreativa

- K-562 Construcción de techumbre en la cancha del parque Lázaro Cárdenas, Col. Atasta de Serra, municipio de Centro, Tabasco 0001 Villahermosa

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 4

K003 Drenaje y Alcantarillado

- K-535 Reconstrucción de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente en andador Río Tepalcaltepec 0001 Villahermosa
- K-536 Reconstrucción de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente en andador Río Ometepec 0001 Villahermosa

K005 Urbanización

- K-517 Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico en el circuito de Antonio Rullan Ferrer 0001 Villahermosa
- K-518 Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico (bacheo) en la Col. Gaviotas Norte 0001 Villahermosa
- K-519 Construcción de guarniciones y banquetas en calle José Mariscal 0001 Villahermosa
- K-520 Reconstrucción de pavimento hidráulico (bacheo) en calle Congreso de Chilpancingo 0001 Villahermosa
- K-521 Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico (bacheo) en la Col. Espejo II 0001 Villahermosa
- K-522 Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico (bacheo), guarniciones y banquetas en calles del Centro 0001 Villahermosa
- K-523 Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico (bacheo) en Villa las Flores 0001 Villahermosa
- K-524 Reconstrucción de pavimento hidráulico (bacheo) en la Col. Infonavit Cd. Industrial 0001 Villahermosa
- K-525 Reconstrucción de pavimento hidráulico en la calle la Mocha 0001 Villahermosa
- K-526 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en la cerrada de Carolinas 1 y cerrada de Carolinas 2 0001 Villahermosa
- K-529 Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la col. Espejo I 0001 Villahermosa

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

2x
B
x

[Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature and number 29]

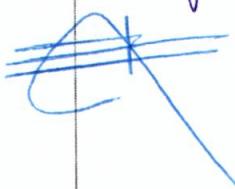
29



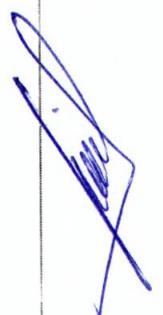
2



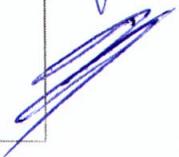
| | | | |
|--|--|------|---------------------------------|
| K-530 | Construcción de guarniciones y banquetas en calle principal de la Ra. El Censo | 0070 | El Censo |
| K-531 | Construcción de guarniciones y banquetas en camino principal Torno Largo | 0171 | Torno Largo 1a. Sección. |
| K-532 | Construcción de guarniciones y banquetas en camino principal | 0172 | Torno Largo 2a. Sección. |
| K-538 | Construcción de pavimentación asfáltica en calle Las Torres | 0001 | Villahermosa |
| K-539 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Venustiano Carranza | 0062 | Buena Vista 2a. Sección (T.S.). |
| K012 Edificios Públicos | | | |
| K-563 | Rehabilitación de casa de usos múltiples y delegación | 0092 | Estanzuela 1a. Sección. |
| K034 Infraestructura para la Educación | | | |
| K-556 | Construcción de techumbre metálica de la Escuela Primaria José Narciso Rovirosa | 0001 | Villahermosa |
| K035 Infraestructura Deportiva | | | |
| K-561 | Construcción de cancha de usos múltiples en el Fracc. 27 de Octubre | 0264 | Parrilla II. |
| K036 Infraestructura Recreativa | | | |
| K-553 | Construcción de techumbre metálica en la cancha pública | 0062 | Buena Vista 2a. Sección (T.S.). |
| K-557 | Construcción de techumbre en plaza principal | 0170 | Tocoal (T.S.) |
| K-558 | Construcción de techumbre metálica en el parque principal | 0086 | Dos Montes. |
| P010 Administración Programática y Presupuestal | | | |
| 516 | Erogaciones Fortalecimiento Financiero para Inversión 4 | 0001 | Villahermosa |
| PROAGUA - AGUA LIMPIA | | | |
| K002 Infraestructura para Agua Potable | | | |
| K-501 | Hipocloradores y cloradores para plantas potabilizadoras de la Coordinación de SAS | 0001 | Villahermosa |
| P010 Administración Programática y Presupuestal | | | |
| 500 | Erogaciones imprevistas de PROAGUA | 0001 | Villahermosa |



Handwritten notes: x, r, z



Handwritten notes: c, z



Handwritten signature

Handwritten mark: x



A

CULTURA FISICA Y DEPORTE

F31 Fomento al Deporte y Recreación

| | | |
|-----|---|-------------------|
| 504 | Supervisión externa de la obra construcción de unidad deportiva la Manga II (1er. etapa), en el municipio de Centro, Tabasco, con instalaciones adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad. | 0001 Villahermosa |
|-----|---|-------------------|

K035 Infraestructura Deportiva

| | | |
|-------|--|-------------------|
| K-503 | Construcción de unidad deportiva La Manga II (1er etapa), en el municipio de Centro, Estado de Tabasco, con instalaciones adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad | 0001 Villahermosa |
|-------|--|-------------------|

P010 Administración Programática y Presupuestal

| | | |
|-----|---|-------------------|
| 502 | Erogaciones imprevistas de Cultura Física y Deporte | 0001 Villahermosa |
|-----|---|-------------------|

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE SE HA ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR EL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP.-----

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS TARDES COMPAÑEROS, CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO. NADA MÁS PLATICARLES Y COMENTARLES, HACERLES ALGUNAS PRECISIONES, AHÍ APROVECHANDO QUE ESTAMOS HABLANDO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. LOS ÚLTIMOS DOS MESES COMO MUCHOS SABEN ME HE DADO A LA TAREA DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PERSONAL QUE LLAMAMOS "REGIDOR A DOMICILIO" DONDE CON EL FIN DE PODER IR A ATENDER LAS NECESIDADES PRINCIPALES DE LAS COLONIAS DE MANERA DIRECTA, YO CREO QUE YA ES JUSTO QUE LOS FUNCIONARIOS SALGAN DE LAS OFICINAS, ASÍ COMO SÉ QUE ALGUNOS DE USTEDES TAMBIÉN LO ESTÁN HACIENDO, IR AL LUGAR DONDE ESTÁ EL PROBLEMA, CONOCERLOS, NO HAY OTRA FORMA DE TRATAR DE RESOLVERLOS MÁS QUE ESTANDO AHÍ Y NO ESPERAR A QUE LOS CIUDADANOS VAYAN EN BUSCA DE SOLUCIONES A LAS OFICINAS GUBERNAMENTALES. DE ESTA MANERA TAMBIÉN PUDIMOS RECABAR ALREDEDOR DE CIENTO TREINTA Y OCHO GESTIONES EN CUESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, OBRAS PÚBLICAS, SAS, UNAS POCAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE PROTECCIÓN CIVIL, LAS CUALES LES HE HECHO LLEGAR A LAS DIFERENTES ÁREAS Y SE LES HA IDO DANDO ATENCIONES A LA MAYORÍA DE ELLAS EL CUAL QUIERO TAMBIÉN RECONOCER Y AGRADECER LA VOLUNTAD TANTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO LAS DISTINTAS ÁREAS, PERO TAMBIÉN PUES ENTIENDO QUE EN CUESTIÓN PRESUPUESTAL TENEMOS UN CINCUENTA, SESENTA POR CIENTO HASTA DONDE TENGO ENTENDIDO DEL GASTO ANUAL QUE ES DE NÓMINA. OTRO TREINTA POR CIENTO QUE ES EL GASTO CORRIENTE Y NOS QUEDA ALREDEDOR DE UN VEINTE POR CIENTO PARA

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



EJERCER EN OBRAS Y ENTIENDO QUE ESE ES UN GRAN ESFUERZO PARA VER DE DÓNDE SE SACAN O SE GESTIONAN RECURSOS, PARA IR HACIENDO LAS COSAS QUE SE ESTÁN HACIENDO. PERO SI ME SIENTO CON EL COMPROMISO AL HABER IDO A DAR LA CARA A TODAS ESTAS COLONIAS, DONDE TRANSMITIRLES A USTEDES ALGUNAS DE LAS OBRAS QUE MÁS ALLÁ DE GESTIÓN ES DE CAMBIAR UNA LUMINARIA O UNA FUGA O TAPAR UN BACHE, REQUIERE UN MAYOR EJERCICIO PRESUPUESTAL O UNA MAYOR INVERSIÓN, ENTONCES SI ME PERMITEN NADA MÁS LES VOY A LEER LA LISTA DE LOS LUGARES QUE SON Y DE TODAS MANERAS YA LAS TIENE EL LISTADO TANTO EL PRESIDENTE COMO LAS DIFERENTES ÁREAS. HUBO REPARACIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE GEÓLOGOS DE GAVIOTAS SUR, EN LA CALLE JOAQUÍN PEDRERO EN MAYITO TAMBIÉN REPARACIÓN DE BANQUETAS, CAMBIO DE DRENAJE EN LA CALLE JUAN SOSA MAZARIEGO DE GAVIOTAS NORTE, METER DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE ALLENDE ESQUINA ITURBIDE DE TAMULTE DE LAS BARRANCAS, ESO ES UNA CALLE QUE ES UNA POZA Y QUE NO TIENE ALCANTARILLADO, EVIDENTEMENTE CON CUALQUIER LLUVIA, BUENO LA GRAVEDAD ENCHARCA EL AGUA, ENTONCES BUSCAR DE ALGÚN MODO QUE SE PUEDA DESTINAR PARA ALGÚN RECURSO PARA PODER AYUDAR A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN ESA ZONA. REHABILITAR EL PARQUE DE CERRADA LA PIÑA EDUARDO ALDAY DE LA COLONIA ATASTA, UN PARQUE PEQUEÑITO QUE ESTA ENCAJONADO ENTRE TRES PAREDES Y QUE NO CREO QUE REALMENTE REQUIERA MAYOR PRESUPUESTO, PERO SI VOLTEARLO A VER Y TRATAR DE HACERLO PORQUE ESTA ENMONTADO. HAY SEÑALAMIENTOS QUE HA HABIDO HASTA VIOLACIONES Y QUE SE DROGAN, INFINIDAD DE MALAS ACCIONES DENTRO DE ESE PARQUE, ENTONCES MANTENIÉNDOLO BONITO SE PUEDE ERRADICAR O INHIBIR ESE TIPO DE ACCIONES. TAMBIÉN REHABILITAR EL PARQUE QUE ESTA AL LADO DE LA DELEGACIÓN DE SABINA LA CALLE JESÚS REYES HEROLES. VARIOS DE LOS VECINOS HAN INSISTIDO EN VARIAS VECES QUE HE ESTADO POR AHÍ, EN QUE SE REHABILITE EL PARQUE. NO REQUIERE DE MAYOR INVERSIÓN PERO SI UN POCO MÁS ALLÁ DE LA QUE SE PUEDE HACER CON UNA GESTIÓN. VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO BLANCAS MARIPOSAS IGUAL PIDEN TRATAR DE HABILITAR CON ALGUNOS JUEGOS EL ÁREA VERDE QUE TIENEN, PARA VER SI SE LES PUEDE PONER UN PARQUE. PAVIMENTAR LA CALLE JALAPA DE ATASTA LA QUE ESTA ATRÁS DE LA MEGA. ESTA CALLE LLEVA AÑOS EN MUY MAL ESTADO. LE HE RECORRIDO MUCHÍSIMAS VECES Y ES INCREÍBLE ESTANDO EN EL MERO CENTRO DE LA CIUDAD DE LA COLONIA ATASTA, ATRÁS DEL SÚPER LA MEGA, PARECE DE VERDAD ÁREA RURAL, ENTONCES NI VOLTEARLO A VER. YA LOS VECINOS SE DIERON POR VENCIDOS EN ESA ZONA, PERO CREO QUE PODEMOS HACER ALGO COMO GOBIERNO MUNICIPAL. DE IGUAL FORMA HAY UNA PROPUESTA DE VARIOS VECINOS DE VER LA POSIBILIDAD DE TECHAR LA CANCHA DEL PARQUE DE TAMULTÉ QUE ESTÁ PEGADA A LA ENTRADA DE UNA ESCUELA. ME HAN HECHO LLEGAR LA INQUIETUD DE VER SI SE PUEDE TECHAR, YA QUE AYUDA PARA EVENTOS, QUE AYUDA PARA TORNEOS DEPORTIVOS Y SOBRE TODO TAMBIÉN PARA LA SALIDA O ENTRADA DE LA ESCUELA DE TODOS LOS NIÑOS Y LAS MAMÁS, Y LA PAVIMENTACIÓN, O CONTINUAR EL REENCARPETAMIENTO DE LA CARRETERA DE IXTACOMITAN TERCERA A CURAHUESO. SE EMPEZÓ BASTANTE BIEN PERO ES DE UNA PARTE EN LA QUE DEJA DE HABER ESTA PAVIMENTACIÓN Y BUENO ES ALGO QUE LOS VECINOS PIDEN MUCHO Y QUE CREO QUE DENTRO DE TODO ESTE ESFUERZO QUE SE HACE PARA TRATAR DE ENCONTRAR UNA MEJOR PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS TRAYENDO BENEFICIOS PODEMOS INTENTAR HACER ALGO EN ESTA TAREA. SI, LES HABLO DE ESTAS ÁREAS PORQUE SON LAS ÁREAS EN LAS QUE LOS VECINOS SE HAN ACERCADO CON UN SERVIDOR A TRATAR DE SER SU PORTADOR ANTE EL CABILDO Y POR SUPUESTO TAMBIÉN LAS ÁREAS EN QUE ME HE DADO LA TAREA DE CAMINAR, ES CUÁNTO Y OJALA SE PUEDA HACER ALGO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SI CON MUCHO GUSTO, NADA MÁS ME GUSTARÍA UNA TARJETA CON LA PRIORIDAD POR LUGAR Y CON MUCHO GUSTO LE DAMOS TRÁMITE.



D



EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO - EN CONTRA - ABSTENCIONES; SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO CON LA PERSONA FÍSICA RAMÓN MIGUEL BAEZA PÉREZ, PARA LA DONACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURAS Y MANTENIMIENTO A LAS EXISTENTES EN LAS CALLES, BOULEVARES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO CON LA PERSONA FÍSICA RAMÓN



MIGUEL BAEZA PÉREZ, PARA LA DONACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURAS Y MANTENIMIENTO A LAS EXISTENTES EN LAS CALLES, BOULEVARES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 09 DE AGOSTO DE 2017.

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO CON LA PERSONA FÍSICA RAMÓN MIGUEL BAEZA PÉREZ, PARA LA DONACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURAS Y MANTENIMIENTO A LAS EXISTENTES EN LAS CALLES, BOULEVARES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD**, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos; aspecto que se busca también con la celebración de convenios objeto del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Que en congruencia con estas disposiciones, los artículos 29, fracción I, y 65 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; señala que son facultades del Ayuntamiento promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; siendo además facultad del Presidente Municipal, el de realizar las obras y prestar los servicios públicos municipales que establecen las leyes relativas, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar. Para el cumplimiento de esta obligación, el Presidente Municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones con el Gobierno del Estado, y con los particulares, siempre de acuerdo a lo establecido en esta Ley y otras aplicables.



D

TERCERO.- Que por su parte el artículo 129 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, refiere que los ayuntamientos prestarán los servicios públicos a su cargo pero podrán concesionar los que no afectan la estructura y organización municipal, a personas físicas o jurídicas colectivas, prefiriendo en igualdad de circunstancias a vecinos del Municipio. Asimismo podrán celebrar contratos con particulares sobre administración de obras, así como sobre prestación de servicios públicos que generen ingresos.

CUARTO.- Que acorde con el **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018**, en su Programa número 18.3.4 de Ordenamiento Territorial, es de suma importancia para la ciudadanía, que la nomenclatura de las calles de la Ciudad, sea cada día más clara y completa, siendo obligación del Ayuntamiento a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio; de conformidad con el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y el Reglamento que establece el Procedimiento para Fijar la Nomenclatura de las Calles del Municipio de Centro.

QUINTO.- Que derivado de lo anterior, se propone la suscripción de Contrato entre este Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con la persona física **Ramón Miguel Baeza Pérez**, siendo el objeto del contrato que la persona física otorgue en forma real y gratuita a favor del Ayuntamiento, **1500 placas de nomenclatura**, y el mantenimiento a **otras 500**, mismas que servirán para identificar y facilitar la localización de los bienes de uso común destinados a la vialidad, así como de las colonias, fraccionamientos, barrios, parques y jardines, procurando con ello el beneficio social de la ciudadanía y eliminar para éste el gasto de mantenimiento, producción, fabricación e instalación de dichas placas.

SEXTO.- Que en razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se sometió a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, para que previa revisión y análisis con las dependencias municipales competentes, suscriban el **CONTRATO CON LA PERSONA FÍSICA RAMÓN MIGUEL BAEZA PÉREZ, PARA LA DONACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURAS Y MANTENIMIENTO A LAS EXISTENTES EN LAS CALLES, BOULEVARES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD**, previos los trámites, permisos y pago de derechos que correspondan a dichos espacios.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature that appears to read 'Ramón Miguel Baeza Pérez'.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para los efectos que sean pertinentes.

A T E N T A M E N T E

(Firma ilegible)

**LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(Firma ilegible)

**C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES; SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO CON LA PERSONA FÍSICA RAMÓN MIGUEL BAEZA PÉREZ, PARA LA DONACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURAS Y MANTENIMIENTO A LAS EXISTENTES EN LAS CALLES, BOULEVARES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD; SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.



[Handwritten mark]



[Handwritten mark]

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DEL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, A FIN DE QUE DICHA COMISIÓN EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PATRIMONIALES DEL CENTRO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

[Handwritten mark]

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DEL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, A FIN DE QUE DICHA COMISIÓN EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PATRIMONIALES DEL CENTRO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 23 DE AGOSTO DE 2017.

CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E :

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DEL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, A FIN DE QUE DICHA COMISIÓN EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PATRIMONIALES DEL CENTRO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO,** con base en las siguientes:

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 3, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como función primordial, permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO.- Que los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 y 45, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que el Ayuntamiento para el mejor y expedito estudio, examen y resolución de los problemas del Municipio, se organiza en comisiones internamente dentro de las cuales se encuentran las Comisiones Edilicias de Fomento Económico y Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito.

TERCERO.- Que el artículo 91 fracciones I a) y XI inciso a), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, facultan a las Comisiones Edilicias de Fomento Económico y Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, para dictaminar por si mismas o en conjunto sobre proyectos de iniciativas de ley, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en la materia de que se trate.

CUARTO.- Que el artículo 74 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando de un mismo asunto deban conocer más de una comisión, lo harán en forma unida, emitiendo un solo dictamen. Para que las comisiones puedan sesionar, deberá haber quórum en cada una de ellas. En este caso, los regidores que integren esas comisiones, votarán como si se tratara de una sola. En caso de empate, el voto de calidad lo tendrá el presidente de la comisión a la que corresponde emitir la convocatoria.

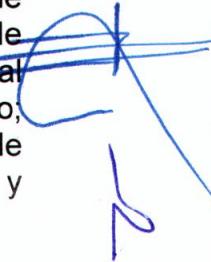
QUINTO.- Que el artículo 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando un regidor integre más de una comisión de las que dictaminarán en forma conjunta, como es el caso que nos ocupa, se deberá proponer la sustitución temporal de éste en las comisiones de que se trate, para que sólo actúe como integrante de una comisión.



D



SEXTO.- Que mediante oficio número IMPLAN/419/2017, de fecha 11 de julio de 2017, signado por el Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro (IMPLAN), remitió proyecto de Reglamento para la Protección y Conservación de Inmuebles Patrimoniales del Centro Antiguo de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, al Secretario del Ayuntamiento, para que se sometiera a aprobación del H. Cabildo, remitiéndose a su vez con oficio número SA/UAJ/1126/2017, de fecha 12 de julio de 2017, al Director de Asuntos Jurídicos, para su análisis, observación, opinión jurídica y en su caso validación.



SÉPTIMO.- Que con oficios números SA/UAJ/1127/2017 y SA/UAJ/1128/2017, ambos de fecha 12 de julio de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, remitió el proyecto de Reglamento para la Protección y Conservación de Inmuebles Patrimoniales del Centro Antiguo de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, a las Comisiones Edilicias de Fomento Económico y de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, para que en forma conjunta analicen el mismo y en su caso, emitan el Dictamen correspondiente.

OCTAVO.- Por lo anterior y a fin de que se analice y dictamine el proyecto de reglamento en cuestión, como lo prevé el citado precepto, se propone a este Honorable Cabildo, se acuerde la sustitución temporal del Regidor Ricardo Díaz Leal Aldana, de la Comisión de Fomento Económico, por lo que se sometió a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza la sustitución temporal del Regidor Ricardo Díaz Leal Aldana, de la Comisión de Fomento Económico, a fin de que dicha comisión en forma conjunta con la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, analicen y dictaminen el Reglamento para la Protección y Conservación de Inmuebles Patrimoniales del Centro Antiguo de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, para quedar de la forma siguiente:



COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO

- C. ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, PRESIDENTA;**
- C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, SECRETARIO;**
- C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, VOCAL;**
- C. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, VOCAL; LO SUSTITUYE LA C. LORENZA ALDASORO ROBLES**
- C. FRANCISCO CELORIO CACEP, VOCAL.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36



SEGUNDO.- La integración de la Comisión de Fomento Económico en la forma que se propone únicamente estará vigente para el análisis, discusión y determinación del proyecto de Reglamento para la Protección y Conservación de Inmuebles Patrimoniales del Centro Antiguo de la Ciudad de Villahermosa Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

ATENTAMENTE

(Firma ilegible)

**LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(Firma ilegible)

**C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

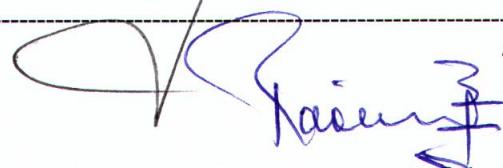
EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----





[Handwritten mark]



EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DEL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, A FIN DE QUE DICHA COMISIÓN EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PATRIMONIALES DEL CENTRO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR EL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A 105 M² CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR EL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A 105.00 M² CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de agosto de 2017.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración el DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR EL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A 105.00 M² CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, y en virtud del siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ANTECEDENTE

ÚNICO.- Que en Sesión de Cabildo número 28, tipo ordinaria, celebrada con fecha 30 de marzo del presente año, se aprobó la ejecución del PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A 105.00 M² CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, el cual permite garantizar la seguridad jurídica del patrimonio de una gran cantidad de habitantes del Municipio de Centro, en franca armonía con las políticas del Gobierno Municipal 2016-2018, mismo que fue publicado en el suplemento número 7799, de fecha 03 de junio de 2017, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones I, IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I, 65 fracciones I, V, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 4, 19, 29 fracciones I, X, XXI, XXII, LIX, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio, está facultado para administrar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para autorizar, controlar, y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política Federal.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad con los artículos 46, fracción IV; 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90 y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Que dentro de las funciones que le confiere el artículo 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, a la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, se encuentran las de vigilar y proponer cambios en los programas que ejecute la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como estudiar y emitir dictámenes sobre los diversos asuntos de competencia municipal que tienen que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos en el Municipio.

CUARTO.- Que mediante oficio número DOOTSM-SRYGU-4025-2017, de fecha 03 de junio de 2017, el Ing. José Alfonso Tosca Juárez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, solicitó al Secretario de este H. Ayuntamiento, se realice una fe de erratas respecto al suplemento número 7799, de fecha 03 de junio de 2017, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual fue publicado el Acuerdo por el que se autoriza la ejecución del PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36

PREDIOS MENORES A 105.00 M² CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ya que en el punto *SEGUNDO*, del apartado de *ACUERDOS*, actualmente dice:

“SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para que en el marco del presente programa, previo análisis y debidamente justificado, autorice la división y subdivisión de predios con construcción, con superficie de 105 m², sean de propiedad privada con antecedentes de escritura pública, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:...”

Con la fe de erratas solicitada, queda de la siguiente manera:

“SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para que en el marco del presente programa, previo análisis y debidamente justificado, autorice la división y subdivisión de predios con construcción, con superficie de menos de 105 m², sean de propiedad privada con antecedentes de escritura pública, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:...”

SÉPTIMO.- Que a través del oficio número SA/UAJ/1059/2017, de fecha 28 de junio del presente año, el C. Roberto Romero del Valle, Secretario de este Ayuntamiento, turnó a esta Comisión Edilicia, la solicitud expuesta en el considerando que antecede, para su análisis y determinación.

OCTAVO.- Que conforme a lo expuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 47, fracción I, 65, fracciones V y XX, 106, fracción II, 108, párrafo segundo, 38 y 233, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3, 4, 20 y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se sometió a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se autoriza corregir el segundo punto, del apartado de *“ACUERDO”*, del Acuerdo mediante el cual se aprobó la ejecución del Programa de Regularización de Predios Menores a 105.00 m² con Construcción y de Construcciones Plurifamiliares Bajo Régimen de Propiedad en Condominio, en el Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el suplemento número 7799, de fecha 03 de junio de 2017, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; para quedar de la siguiente manera:



"SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para que en el marco del presente programa, previo análisis y debidamente justificado, autorice la división y subdivisión de predios con construcción, con superficie de menos de 105 m2, sean de propiedad privada con antecedentes de escritura pública, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:..."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Este Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

(Firma Ilegible)

**C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
PRESIDENTE**

(Firma Ilegible)

**C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SECRETARIA**

(Firma Ilegible)

**C. GUILLERMO GARCÍA RAMÓN
VOCAL**

(Firma Ilegible)

**C. JOSE LUIS MONTOYA LÓPEZ
VOCAL**

(Firma Ilegible)

**C. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
VOCAL**

(Firma Ilegible)

**C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
VOCAL**

(Firma Ilegible)

**C. LORENZA ALDASORO ROBLES
VOCAL**

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN POR EL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A 105 M² CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN CONTABLE Y ENDOSO DE 03 (TRES) BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN CONTABLE Y ENDOSO, DE 03 (TRES) BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Villahermosa, Tabasco, a 31 de julio de 2017

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

P R E S E N T E:



Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción VII, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracción XVIII, 44, 45 y 46 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 57, 78 fracción I y VIII, 85, 90 fracción VII, 91 fracción VII inciso e) del Reglamento del H. Cabildo de Centro, los integrantes de la comisión edilicia permanente de administración, atendiendo la solicitud de la dirección de administración, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN CONTABLE Y ENDOSO, DE 03 (TRES) BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio número SDRMYSG/02234/2017, de fecha 17 de julio de 2017, el Director de Administración Lic. Alejandro Brown Bocanegra, en fecha 19 de julio de 2017, presentó ante el Secretario del Ayuntamiento, C. Roberto Romero del Valle, solicitud para proceder a dar de baja, desincorporación contable y endoso, de 03 (tres) bienes muebles del patrimonio municipal, bienes muebles consistentes en vehículos siniestrados (por robo) en el año 2015, adjuntando a su solicitud copia del expediente respectivo constante de (83) fojas.

II. Derivado de lo anterior, a su vez se hizo del conocimiento de la Comisión Edilicia Permanente de Administración, en 20 de julio de 2017, por el Secretario del Ayuntamiento, C. Roberto Romero del Valle, mediante oficio número SA/UAJ/1150/2017 de fecha 19 de julio de 2017, y con similar número SA/UAJ/1151/2017 fechado en 19 de julio de 2017, se realizó solicitud de análisis, observación, opinión Jurídica y en su caso validación a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento.

III.- Con oficio número DAJ/2654/2017 de 24 de julio de 2017 el M.D. Ulises Chávez Vélez, titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió pronunciamiento conexo informando que posterior a la revisión y análisis de la documentación anexada al citado oficio, no se tienen observaciones a dicha documentación, por lo que es viable remitirlo para que en el ámbito de competencia sea puesto a consideración y en su caso aprobación de la Comisión de Administración, la solicitud de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones II párrafo segundo inciso b), y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I, inciso b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracciones I y X, 38, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, el municipio esta investido de personalidad jurídica, que está facultado para

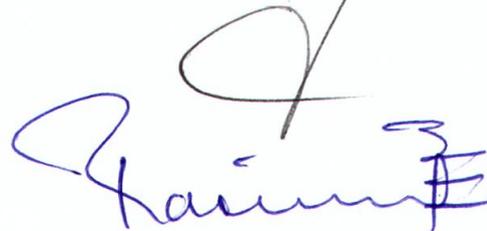


manejar su patrimonio conforme a la ley, que es autónomo en cuanto a su régimen interior, tiene la libertad para administrar su hacienda conforme disposiciones constitucionales, así como para vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del Municipio, en los términos que señalen las leyes aplicables.

SEGUNDO. Que los artículos 65, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, y que la hacienda municipal se compone entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, de los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento y de los bienes de uso común municipal; que estos bienes o recursos son ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

TERCERO.- Que los artículos 44, 45, 46 fracciones VII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57, 78 fracción I del Reglamento del H. Cabildo de Municipio de Centro, Tabasco, establecen que el H. Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales.

Derivado de lo anterior, la Comisión Edilicia Permanente de Administración, tomando en consideración lo solicitado en el oficio número SDRMYSG/02234/2017, de fecha 17 de julio de 2017, por el Director de Administración Lic. Alejandro Brown Bocanegra, y al expediente respectivo anexo constante de (83) fojas, así como los planteamientos inmersos en el oficio número SA/UAJ/1150/2017, de fecha 19 de julio de 2017, y en oficio número DAJ/2654/2017, de 24 de julio de 2017, emitidos por la Secretaría del Ayuntamiento y por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento respectivamente, en los que se peticiona la viabilidad para autorizar la baja, desincorporación contable y endoso, de 03 (tres) bienes muebles del patrimonio municipal, bienes muebles consistentes en vehículos siniestrados (por robo) en el año 2015, esto; con la finalidad de poder endosar las facturas de dichos vehículos, a favor de la compañía general de seguros S.A.B., y estar en condiciones para realizar el cobro de las indemnizaciones correspondientes a favor del H. ayuntamiento de Centro, adjuntando para ello, fotocopias de, manifestación de baja de placas emitidas por la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, de solicitud de baja de las placas de las unidades por la **Compañía General de Seguros S.A.B.**, de declaraciones de siniestro, de pólizas, de las facturas, de las averiguaciones previas respectivas relacionadas a las unidades de mérito, visualizándose de ellas los siguientes datos y características:

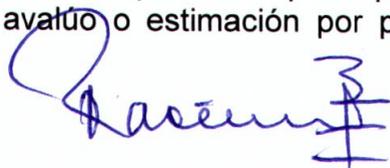




| NO. | TIPO | MARCA | MOD. | SERIE | COLOR | PLACAS | AV.PREVIA |
|-----|-----------|--------------|------|---|--------|---------|-------------------------|
| 1 | ESTAQUITA | NISSAN NP300 | 2014 | 3N6DD25T4EK100247 FACTURA: AM04218 VALOR:\$214,549.97 NO. INV. 54110500222 | BLANCO | VT18039 | AV-PREV-NA-III-473/2015 |
| 2 | ESTAQUITA | NISSAN NP300 | 211 | 3N6DD23T0BK039347 FACTURA: D15884 VALOR:\$209,700.00 NO. INV. 54110500207 | BLANCO | VT17729 | AP-FECORO-II-2596/2015 |
| 3 | TSURU | NISSAN GSI | 2012 | 3N1EB31S7CK306789 FACTURA:49690 VALOR:\$130,800.00 NO. INV. 54110100081 | BLANCO | WST8072 | AP-FECORO-II-2865/2015 |

CUARTO.- El robo de los vehículos mencionados propiedad del H. Ayuntamiento de Centro, fue denunciado ante Agencias del Ministerio Público Investigador, adscritos a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, siendo necesario además de dar de baja y desincorporación contable a tales unidades; endosar sus facturas, a favor de la Compañía General de Seguros S.A.B., para efectos del cobro de la indemnización correspondiente, por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia de Administración, entraron al estudio de los documentos que obran en el expediente citado, concluyendo que conforme a las documentales del caso, se encuentran complementados los requisitos previstos en el numeral 20, punto 20.1. inciso b) del Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco, (exceptuando la entrega referida a que se refiere el punto 4 de los requisitos en razón que esto se solventa con las copias certificadas de la denuncia presentada en la Agencia del Ministerio Publico hoy Fiscalía) siendo los requisitos que se deben de cumplir los siguientes:

1. Únicamente procederán para baja los bienes muebles que por su incosteabilidad o deterioro no puedan ser objeto de reparación;
2. Las Unidades Administrativas enviarán oficio signado por el titular de la misma a Administración solicitando la baja del bien, especificando todas las características del mismo, tales como: asignación de número de inventario, nombre del bien, departamento a que se encuentra asignado, nombre del usuario, marca, placas (en el caso de equipo de transporte) modelo, serie, color, número de factura, fecha de adquisición y valor, etc.; girando copias al Departamento de Control de Bienes o su equivalente y la Contraloría;
3. En caso de solicitud de baja de vehículos, maquinaria y equipos especiales, se requerirá de una opinión técnica del servidor público responsable que especifique el motivo de la baja, serán sometidos a un avalúo o estimación por parte de





Administración. En el caso de equipo de transporte es necesario que ésta última realice previamente la baja de las placas ante las autoridades de tránsito estatal.

4. Las Unidades Administrativas deberán entregar el bien mueble en las áreas que señale Administración, recibiendo el documento que avala la entrega del mismo debidamente requisitado.
5. Se deberá enviar a la Contraloría Municipal copia del oficio con el que se le solicitó a Administración la baja del bien, anexando memoria fotográfica del mismo, a fin de que esta verifique la integración del expediente correspondiente y participe como testigo en el acta de baja.

...

QUINTO.- Que el mismo numeral 20, punto 20.1., en su inciso c) del Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco, señala que:

Administración, será la encargada de tramitar la enajenación y/o destrucción de los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento que figuren en sus inventarios y que por uso, aprovechamiento o estado de conservación, no estén en condiciones de ser utilizados.

La Secretaría del Ayuntamiento recibirá por parte de Administración las actas administrativas acompañadas de la memoria fotográfica, en las que se describan los bienes muebles que hayan causado baja del inventario.

Esta Secretaría elaborará la propuesta de "Acuerdo de baja y/o enajenación" para ser presentado ante el Cabildo quien autorizará en su caso, la enajenación, donación, destrucción o baja definitiva de los bienes muebles.

SEXTO.- Que derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 29 fracción XVIII, 44, 45 y 46 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3, 49 fracción II, 57, 78 fracción I y VIII, 85 y 91 fracción VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, la Comisión Edilicia Permanente de Administración sometió a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro, autoriza la baja, desincorporación contable y endoso, de 03 (tres) bienes muebles del patrimonio municipal, descritos y detallados en el considerando tercero del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a los Directores de Administración, de Asuntos Jurídicos, Finanzas y a la Contraloría Municipal, para que en ejercicio de sus atribuciones, lleven a cabo los trámites administrativos y jurídicos correspondientes a fin de dar cumplimiento

al presente dictamen, debiendo informar con documentación relativa a esta Comisión Edilicia Permanente de Administración, de todas las etapas del procedimiento administrativo y jurídico que deban realizar hasta el total cumplimiento de la baja, desincorporación contable y endoso de los bienes descritos en el presente documento, que forman parte del patrimonio municipal, así como la comprobación del ingreso a la hacienda municipal de Centro, y destino del recurso económico que se obtenga de la compañía general de seguros S.A.B., como pago de los vehículos siniestrados, propiedad del H. Ayuntamiento de Centro.

TERCERO.- Una vez aprobado el procedimiento a que haya lugar, la Dirección de Administración deberá notificar oficialmente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, en un plazo no mayor a quince días, sobre el procedimiento de desincorporación del o los bienes muebles anexando copia fiel del Acta de Cabildo en que fue aprobado y álbum fotográfico, comunicando el destino final que se dará a los mismos, en cumplimiento del numeral 20, punto 2.1. inciso c) último párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan.

ATENTAMENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN

(Firma ilegible)
C. GUILLERMO GARCÍA RAMÓN
PRESIDENTE

(Firma ilegible)
C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SECRETARIA

(Firma ilegible)
C. ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO
VOCAL

(Firma ilegible)
C. LORENZA ALDASORO ROBLES
VOCAL

(Firma ilegible)
C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
VOCAL

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36

2

[Handwritten mark]

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

[Handwritten mark]

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

[Handwritten mark]

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

[Handwritten mark]

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN CONTABLE Y ENDOSO DE 03 (TRES) BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

[Handwritten mark]

COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, ENAJENEN A TÍTULO ONEROSO, UN PREDIO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, ENAJENEN A TÍTULO ONEROSO, UN PREDIO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Villahermosa, Tabasco, a 17 de agosto de 2017.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**CC. CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, XXII y XXIII; 46, fracción IV; 47; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 52, 53, 57, 78, 79, fracción X, 85, 90, fracción IV y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras y Asentamientos Humanos, nos permitimos someter a consideración, del H. Cabildo, el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, ENAJENEN A TÍTULO ONEROSO, UN PREDIO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones I, IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I, 65 fracciones I, V, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 4, 19, 29 fracciones I, X, XXI, XXII, LIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio, está facultado para administrar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para autorizar, controlar, y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política Federal.

SEGUNDO.- Que conforme a los artículos 46, fracción IV; 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90 y 91 párrafo II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis.

TERCERO.- Que el artículo 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece las atribuciones de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, entre las cuales se encuentran las de vigilar y proponer cambios en los programas que ejecute la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como estudiar y emitir dictámenes sobre los diversos trámites de competencia municipal que tienen que ver con el adecuado Desarrollo Urbano de los Asentamientos Humanos en el Municipio.



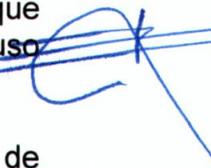
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36



CUARTO.- Que la seguridad jurídica del patrimonio familiar constituye una de las necesidades primordiales de la población del Municipio de Centro, Tabasco, por ello el H. Ayuntamiento considera de vital importancia establecer condiciones propicias que contribuyan a la satisfacción de ese requerimiento de la población, lo cual incluso conlleva a desalentar acciones de corrupción en perjuicio del desarrollo del Municipio.



QUINTO.- Que en el Municipio de Centro, Tabasco, existe una gran cantidad de asentamientos humanos irregulares, que fueron ocupados sin contar con escrituras, inscripción en el catastro y/o Instituto Registral del Estado de Tabasco, o sin contar con la autorización de lotificación o fraccionamiento estipulada en las normas urbanísticas correspondientes; los cuales requieren ser regularizados legal y urbanísticamente, para garantizar el derecho de propiedad y el crecimiento ordenado de los centros de población.

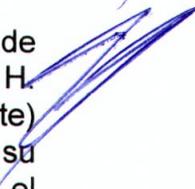


SEXTO.- Que por lo anterior se considera pertinente la regularización de los predios, cuya delimitación, identificación y demás condicionantes jurídicas, sean autorizadas por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco y establecer las bases que permitan otorgar certeza jurídica en la tramitación de las enajenaciones futuras, lo que además permitirá fortalecer la economía de las familias del Municipio.

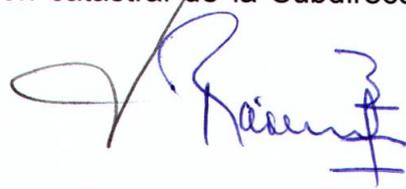
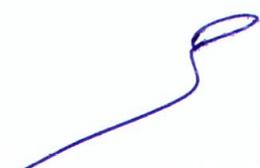
SÉPTIMO.- Aunado a lo anterior y con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en la ley, los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamiento Humanos, se constituyeron en el predio objeto del dictamen, con fecha 10 de abril del año que transcurre (2017), visita en la cual se realizó una entrevista a la ciudadana interesada, así como se realizó inspección a la vivienda, de igual forma, se constató que el predio se encuentra en posesión de manera pacífica, pública y de buena fe, sin que se cause perjuicio a terceros; determinándose que no existe la posibilidad de darle algún uso público al predio, por parte de este H. Ayuntamiento.



OCTAVO.- Que mediante oficio número DAJ/0620/2017, de fecha 10 de febrero de 2017, el M.D. Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, turnó a la Comisión, el documento (expediente) materia del dictamen, relativo a la solicitud de expedición de título municipal, para su estudio, análisis y determinación, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.



NOVENO.- Que el H. Ayuntamiento de Centro, para efecto de proceder a la enajenación del predio ubicado en la Calle Francisco I. Madero, Villa Ocuilzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 168.535 m², acredita la propiedad del mismo, mediante el Decreto número 1191, de fecha 11 de abril de 1973; Asimismo, a través del oficio número DF/SC/1816, de fecha 17 de agosto de 2017, el Lic. Edgar Thomas Barria, Director de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informó que habiendo realizado una búsqueda minuciosa en el padrón catastral de la Subdirección



de Catastro, se determinó que el predio en cuestión, forma parte del citado decreto, inmueble del cual actualmente es posesionaria la C. María Guadalupe Marín Méndez.

DÉCIMO.- Que derivado de lo anterior, y toda vez que el predio en cuestión, forma parte del Fondo Legal del Municipio de Centro, Tabasco, se procedió al estudio y análisis de las documentales que conforma el expediente, las cuales consisten en las siguientes:

a) C. María Guadalupe Marín Méndez, predio ubicado en la calle Francisco I. Madero, Villa Ocuilzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco; con una superficie de 168.535 m².

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento, de fecha 15 de enero de 2016, expedida por la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco; a nombre de la C. María Guadalupe Marín Méndez.
2. Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de María Guadalupe Marín Méndez, con clave de elector MRMNGD48092027M700 y número 0433002776650.
3. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población expedida por el Registro Nacional de Población con número de folio 068959620.
4. Constancia de Residencia expedida por el Delegado Municipal de la Villa Ocuilzapotlán del Municipio de Centro, Tabasco, en fecha 21 de enero del año dos mil dieciséis, mediante la cual hace constar que la C. María Guadalupe Marín Méndez, tiene su domicilio en la Calle Francisco I. Madero s/n, de la citada Villa.
5. Copia fotostática del plano topográfico con la siguiente superficie, medidas y colindancias:
 - **Superficie:** 168.535 m²
 - **Noreste en 2 medidas:** 7.50 Mts., con Calle Francisco I. Madero y 10.60 Mts., con Julia Marín Méndez;
 - **Sureste en 2 medidas:** 14.90 Mts., con Julia Marín Méndez y 5.80 Mts., con Juan Alejandro Méndez;
 - **Noroeste en 4 medidas:** 9.90 Mts., con Sra. Juana Méndez viuda de José Guadalupe Marín García, Marciano, Elodia, Julia e Isidro todos de apellidos Marín Méndez, 2.11 Mts. y 6.91 Mts., con José Guadalupe Marín García y 1.76 Mts., con Sra. Juana Méndez viuda de José Guadalupe Marín García, Marciano, Elodia, Julia e Isidro todos de apellidos Marín Méndez.



- **Suroeste en 4 medidas:** 0.41Mts., y 2.46 Mts., con José Guadalupe Marín García, 3.81 Mts., y 11.60Mts., con Sra. Juana Méndez viuda de José Guadalupe Marín García, Marciano, Elodia, Julia e Isidro todos de apellidos Marín Méndez.
- 6. Copia simple del Aviso – Recibo de Cobro de Luz con No. de Cuenta 21DK17W010113035, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre de Guadalupe Marín.
- 7. Copia simple del recibo de pago del Impuesto Predial con número de operación VLK02386, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, a nombre de María Guadalupe Marín Méndez, respecto al predio ubicado en la Villa Ocuilzapotlán.
- 8. Copia simple del Contrato Privado de Cesión de Derecho de Posesión, de fecha 05 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante el cual formalizan dicho contrato, celebrado entre el Señor José Guadalupe Marín García y Juana Méndez Sánchez, como cedentes y la C. María Guadalupe Marín Méndez, como cesionario, de un predio ubicado en la Calle Francisco I. Madero, Villa Macultepec, Municipio de Centro Tabasco.
- 9. Certificado de No Propiedad de fecha 26 de abril de dos mil dieciséis, expedido por el Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en el que hace constar que **“NO SE ENCONTRÓ INSCRITO PREDIO ALGUNO EN EL MUNICIPIO CENTRO Y CENTLA, TABASCO, A NOMBRE DE MARÍA GUADALUPE MARÍN MÉNDEZ”**.
- 10. Oficio **401.F(4)50.2016/CITAB/452**, signado por la Delegada del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de fecha 11 de mayo del año dos mil dieciséis, en el que se determina que el predio cuya regularización se pretende **“NO ESTÁ INSERTO O EN COLINDANCIA CON UNA ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS O HISTÓRICOS EN SUPERFICIE”**.
- 11. Oficio número **DA/0249/2016**, de fecha 21 de junio de dos mil dieciséis, signado por la Directora de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, por medio del cual informa que: *“de haber realizado una revisión exhaustiva a los archivos de los expedientes de personal, que obran bajo resguardo de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección a mi cargo, no se encontró registro alguno que la C. María Guadalupe Marín Hernández, tenga parentesco con algún integrante de este H. Ayuntamiento de Centro”*.
- 12. Oficio número **DF/SC/0512/2016**, de fecha 14 de julio de dos mil dieciséis, signado por el Director de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en el que informa que: **“a) El predio se encuentra dentro de**



2



los linderos del fundo legal del municipio de acuerdo a lo establecido en el decreto 1191 de 1973, mismo que se encuentra catastrado a nombre de la C. María Guadalupe Marín Méndez, bajo la cuenta 077521-U; **b)** La C. María Guadalupe Marín Méndez no cuenta con otra propiedad catastrada según registros del padrón catastral; **c)** De acuerdo a la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones, emitida mediante decreto 0130 publicado en el periódico oficial el 28 de diciembre de 2005, el valor por M² es de 350.00 (Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)”.



13. Oficio número **DOOTSM-SRGU-0449-2016**, de fecha 28 de junio de dos mil dieciséis; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el que informa que: **“a)** De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008 – 2030, el predio en cuestión se ubica en zona de uso **“Habitacional Densidad Media”**; **b)** De acuerdo al levantamiento topográfico realizado, se observa que las medidas del predio no coinciden con el plano presentado por la interesada, obteniéndose una superficie de 168.535 M². Asimismo, en el predio existe construcción y cuenta con los servicios municipales de energía eléctrica, pavimento, agua potable y alumbrado público”.

4

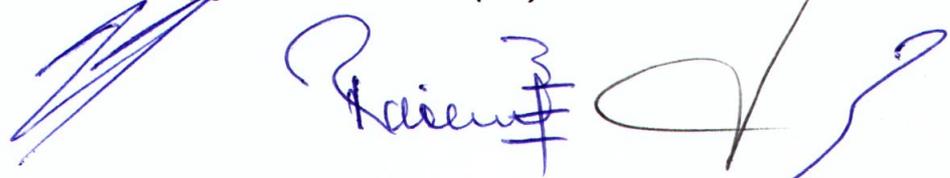
8

7

14. Oficio número **SOTOP/SDUOT/CPUZR/090/16**, de fecha 31 de agosto de dos mil dieciséis; signado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, informando lo siguiente: **“a)** El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene cuerpos de agua, no contiene restricción por derechos de vía, y no contiene restricción por redes de comunicación; **b)** Se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007. Sin embargo, durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008 no sufrió inundación; **c)** El predio se encuentra fuera del polígono de Inundaciones, de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro 2015, publicado en el Periódico oficial No. 5178 Suplemento 7659-B de fecha 30 de enero de 2016; **d)** El predio se encuentra fuera del polígono del Corredor Urbano MaculTEPEC-OcuilTEPOTLÁN Lluvias Extremas, de acuerdo al Atlas de Riesgo para el Municipio de Centro 2015, publicado en el Periódico Oficial No. 5178 Suplemento 7659-B de fecha 30 de enero de 2016; **e)** De acuerdo al Plano Límite de Centro Metropolitano MaculTEPEC – OcuilTEPOTLÁN del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030 vigente, los usos de suelo asignados son: **Habitacional Densidad Media (H3) y Centro Urbano (CU)”**.



3



6



DÉCIMO PRIMERO.- En virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 29, fracciones II, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se sometió a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro, autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Centro, enajenen a título oneroso a favor de su poseionaria, la C. **María Guadalupe Marín Méndez, el predio ubicado en la calle Francisco I. Madero, Villa Ocuilzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco; con superficie de 168.535 m²,** inmueble descrito en el punto 5 del considerando Décimo del presente Acuerdo, mismo que deberá ser segregado del fundo legal del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, desde el momento en que la interesada realice ante la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el pago del siguiente monto: **a) \$2,949.36** (dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos 36/100 M.N.), cantidad que resulta del 5% del valor catastral estipulado como precio establecido para estas operaciones y los respectivos derechos o gastos administrativos a que haya lugar, la expedición y la debida inscripción en la Subdirección de Catastro del Municipio de Centro y del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de los Títulos de Propiedad Municipal.

TERCERO.- La beneficiaria deberá realizar el pago mencionado en el punto anterior en un término no mayor de sesenta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de lo contrario y pasado dicho término se dejará sin efectos el presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en cumplimiento del mismo, con fundamento en el artículo 93, fracciones I, V y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar al Instituto Registral del Estado de Tabasco, así como a la Subdirección de Catastro de este H. Ayuntamiento de Centro para su debida inscripción y demás efectos legales que correspondan.

SEXTO.- Notifíquese a las dependencias administrativas relacionadas, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

(Firma ilegible)
**C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
PRESIDENTE**

(Firma ilegible)
**C. GUILLERMO GARCÍA RAMÓN
VOCAL**

(Firma ilegible)
**C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SECRETARIA**

(Firma ilegible)
**C. JOSE LUIS MONTOYA LÓPEZ
VOCAL**

(Firma ilegible)
**C. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
VOCAL**

(Firma ilegible)
**C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
VOCAL**

(Firma ilegible)
**C. LORENZA ALDASORO ROBLES
VOCAL**

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, ENAJENEN A TÍTULO ONEROSO, UN PREDIO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 36

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA REGISTRADO ALGÚN REGIDOR PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS 19 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2017, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES.

LOS REGIDORES

GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRIMER REGIDOR

CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SEGUNDA REGIDORA

CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI
TERCER REGIDOR

ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
CUARTA REGIDORA

LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR

VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
SEXTA REGIDORA

RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR

ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO
OCTAVA REGIDORA



**GUILLERMO GARCÍA RAMÓN
NOVENO REGIDOR**

**JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA REGIDORA**

**JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**FRANCISCO CELORIO CACEP
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 36, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017.